



**BENEMÉRITA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

---

---

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RELACIONES INTERNACIONALES**

***POLÍTICAS AGRARIAS EN MÉXICO: DEL  
NACIONALISMO AL NEOLIBERALISMO.  
EL CASO DE LA TRASNACIONAL MONSANTO***

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**PRESENTA:**

**GONZÁLEZ GARCÍA KARLA DANIELA**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**DR. JOSÉ LUIS SANCHEZ GAVÍ**

**PUEBLA, PUE**

**DICIEMBRE, 2014**

# Índice

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo I: “Las Raíces de la Problemática Agraria en México: Bosquejo Histórico”</b> .....	5
I.    La Época Porfirista, la Cuestión de la Tierra y el Campesinado.....	6
II.   La Revolución Mexicana y el Tema Agrario.....	8
III.  Zapata y la Cuestión Agraria.....	9
IV.  Tema Agrario dentro de la Constitución de 1917.....	11
V.   El Desarrollo de las Políticas Agrarias en los años 20’s – 30’s.....	13
VI.  Cardenismo 1934-1940.....	16
VII.  Radicalización de la Política Agraria.....	20
<b>Capítulo II: “La Transformación del Campo Mexicano”</b> .....	23
I.    Hacia el Capitalismo en el Campo Mexicano.....	24
II.   El Nuevo Modelo de Desarrollo Agrícola 1940-1958.....	25
III.  Reforzamiento del Proyecto Agrario Privatizador.....	28
IV.   El Tema Agrario en la sombra de la Crisis.....	33
<b>Capítulo III: “Cambios Acelerados en el Modelo Neoliberal. México se Transforma; su impacto en el Campo”</b> .....	40
I.    Una Nueva Política Económica: Neoliberalismo.....	42
II.   México en el Contexto Neoliberal.....	44
III.  Políticas Agrarias en las décadas del Neoliberalismo 1980-2000.....	46
IV.   El TLCAN y su Impacto en el Agro Mexicano.....	49
V.   Reforma al Artículo 27 Constitucional.....	50
VI.   Empresa Trasnacional en el Agro Mexicano.....	56
VII.  Monsanto en México.....	58
VIII.  Proyectos de Monsanto en México.....	59
IX.   Problemática Contemporánea de Monsanto. El Maíz Transgénico: El Caso del Campo Mexicano.....	60

**Conclusiones**.....66

**Bibliografía**.....72

    I. Cibergrafía.....73

**Anexos**.....76

# Introducción

La tesis titulada “**Políticas Agrarias en México: del Nacionalismo al Neoliberalismo. El caso de la Trasnacional Monsanto**”, surge a partir de mi interés primeramente en la Historia. Como bien sabemos la historia es una disciplina que se ha dedicado a estudiar los hechos del pasado, aquello que ha tenido relevancia en el acontecer de la evolución en este caso del ser humano. Lo interesante de la Historia es que trata sobre el *actuar* del hombre; es entonces, que la historia estudia el *comportamiento* de las sociedades antiguas, que han marcado el desarrollo de la humanidad. Y sin más preámbulo puedo decir que la Historia es uno de los ejes fundamentales para poder analizar el pasado, para comprender nuestro presente, ya que mirando a tras podemos entender el porqué de nuestra actualidad, inclusive la Historia nos da esa facultad de observar y examinar lo ocurrido, para aprender cómo mejorar el futuro. Una vez expuesta el cómo es que entiendo la Historia y su importancia, puedo decir que mi inclinación en particular es por el caso *Mexicano*.

La *Historia de México*, se basa principalmente en los acontecimientos dentro de la sociedad mexicana: comunidades, pueblos, clases sociales, individuos, instituciones, tradiciones, costumbres, etc. Cuyas características son únicas de acuerdo al periodo a investigar. Dentro de mi trabajo de investigación la construcción del estado nacional, el Porfiriato, la Revolución Mexicana, el proceso de institucionalización e industrialización, así como el neoliberalismo, son manejadas como diversas etapas históricas, todas difíciles, pero nos brindan la oportunidad de entender los avances y atrasos políticos, económicos y sociales en el país, así como sus consecuencias. Puedo añadir que mi tendencia hacia las *Reformas Agrarias*, y el caso de la Trasnacional *Monsanto*, es porque el campo y la agricultura es parte fundamental de la vida histórica, económica, política y social dentro de México, es por eso que creí importante escribir e investigar estos dos temas, ya que de alguna manera se encuentran unidos por las diversas etapas que ha tenido el campo. Indiscutiblemente no puedo hablar de la importancia de la agricultura, sin hacer mención de las *Reformas Agrarias*, ya que son aquellas medidas legislativas impulsadas con el fin de lograr los objetivos dentro de la

Revolución Mexicana, es decir, en un principio buscan modificar la estructura de la propiedad y producción de la tierra, siempre a favor del campesino, ya que la concentración de la propiedad de la tierra se ha dado en pocos dueños, es decir, los *latifundistas*. Al ser México uno de los países con mayor número de población dedicada a la agricultura, creo conveniente analizar las realidades del campo y así comprender el surgimiento de diversas necesidades que fue requiriendo el sector agrario y dar a conocer los cambios y resultados negativos y positivos que han obtenido gracias a estas *Reformas Agrarias*, hechas sobre todo al *Artículo 27* perteneciente a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Pero sobre todo entender como estas reformas agrarias dan paso al establecimiento en México de una de las transnacionales más poderosas y polémicas en el mundo, en cuanto al tema de la agricultura, es decir, *Monsanto*, dicha empresa criticada por activistas y ambientalistas en el mundo y en México, por su iniciativa por desarrollar nuevas formas o técnicas de cultivo, así como su afán de tener exclusividad en derechos de propiedad intelectual de las semillas nativas y evidentemente esto genera un descontento especialmente en los pequeños comerciantes, pueblos indígenas, entre otros, porque obviamente el poderío con el que cuenta esta transnacional hace que estos queden desprotegidos y no puedan sobrevivir a la competencia dentro del mercado nacional, por no utilizar las semillas, herbicidas, entre otros productos que ofrece esta empresa, pero sobre todo conocer el apoyo que tiene por parte del gobierno mexicano para estar establecida dentro del país y gozar de muchos privilegios. Es por eso y sin duda alguna, que el estudio de esta transnacional es importante para mí para que a través de mi trabajo se pueda conocer más los pros y contras que tiene *Monsanto* dentro de nuestros campos mexicanos.

Y no menos importante, creo que es un tema importante para las *Relaciones Internacionales*, ya que México en este caso, cuenta con presencia dentro del escenario internacional y más aún su sector agrícola, que ha logrado establecerse dentro del mercado internacional.

En mi investigación hago uso de una metodología y corrientes filosóficas que brindan el apoyo para demostrar que es sin duda es un trabajo que concierne a las *Relaciones Internacionales*. Primeramente hice uso de un fenómeno que da origen a las *Reformas Agrarias*, es decir, es el *Cardenismo*, que surge evidentemente en el periodo de

gobierno de Lázaro Cárdenas, con el fin de explicar mejor las políticas agrarias que se desarrollaron en esa época, con tintes *nacionalistas*, para después, dar paso a la corriente que toma México y explicar que beneficios y/o consecuencias se han obtenido a partir de la adopción del Neoliberalismo. Siendo este último uno de los principales puntos de apoyo para entender la situación de México ante la apertura a muchas empresas transnacionales, al país justificando la obtención de *generar empleos, movilidad de capital, etc.* Aunado esto, hice el intento de demostrar la realidad de Monsanto, tras su llegada a México y entender como es que ha logrado controlar al gobierno mexicano.

Mediante una serie de cuestionamientos como: ¿Cuáles son las consecuencias que tuvo el periodo post revolucionario dentro del sector agrario y en los periodos siguientes?, ¿Quién o qué es Monsanto?, ¿Cómo es que México se convierte en un país dependiente de la transnacional Monsanto en cuanto a la agricultura ¿Cuál es la situación de la política agraria en los inicios de los años 30's?, ¿Cuál es el peso del artículo 27 constitucional?, ¿De qué manera Cárdenas maneja la política agraria y que modificaciones hace a esta?, ¿A qué se dedica Monsanto?, ¿Cómo es que México se interesa en Monsanto?, ¿Cuál es el peso político que tiene Monsanto dentro de México?, ¿Cuáles son los cambios en la política agraria?, ¿Cuál es la realidad que se vive en el sector agrario en el año 2000?. Pude desarrollar mi investigación, aunque debo mencionar que para la realización de este trabajo de investigación me encontré que en cuanto al tema de Monsanto como empresa transnacional, no hay libros o estudios más profundos en cuanto a la transnacional, puedo decir que la mayor parte de mi trabajo al tocar el tema de Monsanto esta respaldada por notas periodísticas, no siendo esto una limitante para poder concluir la investigación en tiempo y forma.

Este trabajo de compone por tres capítulos, los cuales se encuentran divididos en subtítulos que permiten que los lectores se sitúen en los periodos a exponer.

El primer capítulo básicamente es un recorrido histórico desde la época porfirista, hasta los resultados obtenidos después de la Revolución Mexicana, tomando en cuenta las cuestiones agrarias, así como la implementación de las nuevas políticas que darán paso al Cardenismo, mismo que como lo mencione anteriormente es el inicio de los cambios jurídicos en materia agraria.

Dentro del segundo capítulo, se explica la transformación del campo mexicano tras el paso del Cardenismo en el país, en este mismo empiezo a manejar los brotes del capitalismo, así como de nuevas tecnologías adquiridas para el campo ante la crisis alimentaria que atraviesa México.

En el capítulo tres, se expone la llegada del Neoliberalismo al país, lo que contrajo y a su vez plasmo los nuevos acuerdos internacionales donde se encuentra inmerso México después de la adopción del Neoliberalismo, sin olvidarme, claro esta de Monsanto y los proyectos que tienen en nuestro país, así como hacer énfasis en el caso del Maíz. Y finalmente dar una serie de conclusiones de todo lo investigado y poder demostrar mis hipótesis que a continuación expongo.

1.- Sostengo que el campo mexicano ya no es capaz de competir *interna ni externamente* y se encuentra a merced de las grandes firmas inversionistas que se instalan en el país con la complacencia del gobierno.

2.- Por otro lado considero que el gobierno privilegia a la empresa trasnacional, pues en muchas ocasiones no llegan a pagar impuestos y estas mismas empresas adquieren mano de obra y son los mismos campesinos, con salarios mínimos y con prestaciones ínfimas, permitiéndoles a estas poderosas empresas posicionarse dentro del país, dejando de lado a los pequeños productores o llevarlos a la quiebra o absorbiéndolos.

3.- El caso Monsanto es un ejemplo tangible de las practicas que quebranta las leyes que se establecen en un marco jurídico mexicano, así como en la vida cotidiana de nuestro campo al ejercer prácticas que afectan notablemente a la tierra de nuestro país, hasta hacerla infértil y no cosechable.

4.- Esta empresa en nuestro territorio se ha dedicado a la compra de semillas originarias de algunas regiones de nuestro país y diversas partes del mundo, para después vender esas semillas patentadas y así obtener control sobre el mercado agricultor e inclusive sobres los mismo campesinos y nosotros como consumidores estar atados a las practicas dañinas de dicha empresa.

**Capítulo I:**  
**“Las Raíces de la**  
**Problemática Agraria en**  
**México: Bosquejo**  
**Histórico”**

**“Nuestra lucha es por hacernos escuchar y el mal gobierno dirige con soberbia y tapa con cañones sus oídos,  
[...] Nuestra lucha es por un trabajo justo y digno y el mal gobierno compra y vende vergüenzas.  
Nuestra lucha es por la paz y el mal gobierno anuncia guerra y destrucción  
Techo, tierra, trabajo, pan, salud, educación, independencia, democracia y libertad.  
El general en jefe del Ejército Libertador del Sur Emiliano Zapata  
Manifiesto zapatista en Nahuatl  
Al pueblo de México, a los Pueblos y gobiernos del mundo.**

## **I. La época Porfirista, la cuestión de la tierra y el campesinado**

El hombre de Estado, cuya mano de hierro ha mantenido a las masas mexicanas ignorantes, empobrecidas, oprimidas por siglos de crueldad y avaricia, recibe el gobierno de México de manos de un ejército victorioso<sup>1</sup> en el momento en el que país estaba dividido y el pueblo impreparado para ejercer los supremos principios de un gobierno democrático; el General Porfirio Díaz.

Durante un aproximado de 30 años, el General Porfirio Díaz, mantuvo una dictadura en México, justificándola mediante la paz y la prosperidad material en un país donde había reinado el caos y la miseria. El *porfirismo*<sup>2</sup>, es un periodo donde al mexicano se le da cero beneficios, al contrario que al extranjero. Ya que el Estado pensaba que el extranjero –principalmente el norteamericano y el europeo- era el camino más *viable y rápido* para salir del atraso y la miseria.

De acuerdo a F. Benítez (1980) nos dice que Porfirio Díaz fue el creador del primer *milagro económico mexicano*, pero siempre temiendo al vecino y socio. Y por supuesto dentro de este *progreso porfirista*, solo participaban y privilegiaban a unos cuantos.

---

<sup>1</sup> Ejército liberal; en algún tiempo fue dirigido por Benito Juárez García, para vencer al ejército conservador, esto con el objetivo de poder instaurar una *República Federal*, donde en dicha república se pondrían al fin en función leyes y ciertas instituciones gubernamentales para el buen funcionamiento del país.

<sup>2</sup> Expresión dada al periodo histórico, donde el ejercicio del poder en México, estuvo bajo el control de Porfirio Díaz

Durante este periodo se vivía una situación lamentable, para 1910, tan solo el 1% de la población en México, era dueña del 85% de las tierras (Talavera, 1999), es decir, casi ninguno de los campesinos eran dueños de sus tierras donde trabajaban, ellos eran devorados por los grandes caciques, respaldados por las fuerzas políticas y armadas de la dictadura, ningún peón era libre, contraían deudas las cuales no podían pagar, obligándolos a estar bajo el poderío del propietario trabajando hasta pagar su deuda, pero si esta, no era liquidada, sus hijos la heredaban, de modo que antes de nacer ya estaban condenados a la esclavitud.

La hacienda, el latifundio es característico de esta época, surgido en la colonia, se consolidó en este periodo. Su expansión fue posible con la usurpación de tierras comunales, pero también por la venta barata de propiedad estatal a propietarios privados y compañías colonizadoras.

En general, la política que se vive en aquellos años, se orientó a la enajenación de tierras petroleras, rancherías de pequeños propietarios, muchos de ellos eran indios o mestizos analfabetos, lo cual dio origen a una serie de sentimientos de enojo y coraje en los pobladores que más sufrían estos atropellos, al ver que el monstruo de la desigualdad social los iba comiendo.

La hacienda, el latifundio es característico de esta época, surgido en la Colonia, se consolidó en este periodo, su expansión fue posible con la usurpación de tierras comunales, pero también por la venta barata de propiedad estatal a propietarios privados y compañías colonizadoras (Wallerstein, 2005).

A partir de esta situación en México, comienza una etapa en el país donde se vislumbran escenarios que le darían un rumbo diferente a la realidad que vivía México, es decir, al inicio de la lucha de la *Revolución Mexicana*.

Evidentemente, el gobierno porfirista se caracterizó por usar la violencia extrema para mantener una *paz* en el país, pero sin darle ningún nuevo giro a su gabinete y forma de gobierno, lo cual le generó muchas inconformidades entre los diferentes sectores sociales que en ese entonces prevalecían, la clase media y el proletariado.

## II. La Revolución Mexicana y el Tema Agrario

Para 1910, Francisco I. Madero<sup>3</sup>, encabeza un levantamiento contra el gobierno de Díaz, este se caracterizó por movimientos liberales, populistas y agrarios.

Finalmente, cuando estalla la revuelta política, se pone en marcha una serie de Grupos, como el *Partido Liberal Mexicano*<sup>4</sup> (Alvarado, 2010); el PLM consideraba que para mejorar las condiciones de los obreros y campesinos no bastaba con derrocar la dictadura de Díaz y cambiar al dirigente del país. Es por eso que el PLM no aspiraba a una revolución política, al igual que Madero, ellos buscaban una revolución social y sobre todo económica, es decir, abolir el Poder político del clero y de unos cuantos.

Entre los jefes rebeldes o revolucionarios que se lanzaron a esta lucha, pueden mencionarse los siguientes: Emiliano Zapata, Ambrosio y Rómulo Figueroa, y Manuel Asúnsulo en Estado de Morelos; Salvador Escalante y Ramón Romero en Michoacán y Jalisco; Gabriel Hernández (militar) en Estado de Hidalgo y Pascual Orozco en Chihuahua, entre otros (Silva, 1998). Estos guerrilleros, se fueron sumando poco a poco, dentro de las etapas de la Revolución, para combatir y hacer frente a la lucha que se estaba llevando a cabo.

---

<sup>3</sup> Fundó el *Club Democrático Benito Juárez* y creó una red de intercomunicación entre los opositores al régimen porfirista. Para 1908 publicó su obra: *“La sucesión presidencial en 1910”* en donde expuso a la dictadura militar y planteó la necesidad de crear un partido independiente que lograra la efectividad del sufragio y el triunfo del principio antirreeleccionista, con el cual se combatiría la dictadura de Porfirio Díaz. ..Por su parte, Díaz pensaba q México ya estaba listo para un gobierno democrático y para llegar a él hacía falta crear partidos que *contendieran*. Permitió las elecciones de 1910, donde Madero se postuló. Días antes de las elecciones de 1910, Madero fue encarcelado en Monterrey y trasladado a San Luis Potosí, acusado de haber injuriado contra el presidente. Madero obtiene su libertad condicional y parte hacia San Antonio Texas.

<sup>4</sup> Los principios del Partido Liberal Mexicano fundamentales son: el respeto de las leyes, la educación laica y liberal, establecimiento de la honradez de los funcionarios públicos y la defensa de la constitución liberal de 1857 y las leyes de Reforma, se llama a fundar nuevos Clubes y a afiliarse al PLM.

En 1911, después de casi 6 meses de lucha contra la dictadura, se celebran los tratados *de Ciudad Juárez* entre delegados porfiristas y revolucionarios, de acuerdo a Silva (1964) y se acepta la renuncia de Porfirio Díaz después de 30 años de haber gobernado el país; finalmente el día 25 de mayo renuncia a sus cargos marcando el final del *porfiriato*.

Francisco I Madero surge como presidente, su mandato fue del 6 de noviembre de 1911 al 19 de febrero de 1913. Aunque aparentemente la Revolución había llegado a su fin, la realidad era que la paz y el orden aun estaban lejos de alcanzarse. Como la mayoría de los políticos estando en el poder, Madero tuvo dificultades para realizar los cambios que había prometido durante la Revolución, tales como la repartición de las tierras a los campesinos. Es aquí a donde se generan nuevas luchas por parte de los campesinos, con el fin de obtener lo que les fue arrebatado por los hacendados y establecer mejores oportunidades para ellos.

### **III. Zapata y la Cuestión Agraria**

De acuerdo con Womack, días después de que Madero asumiera el poder, Emiliano Zapata<sup>5</sup> y los demás jefes del ejército insurgente firmaron el *Plan de Ayala*<sup>6</sup> el 25 de Noviembre de 1911, cuyos puntos principales son el desconocimiento de Francisco I. Madero como presidente de la república, la proclamación de Pascual Orozco como jefe de la Revolución y la devolución de las tierras, montes y aguas a los pueblos o ciudadanos que habían sido despojados de ellos por los hacendados (Womack, 1995).

Tres años más tarde, en 1914, se ratificó el Plan de Ayala, asegurando que no acabaría la lucha sino hasta conseguir que las cuestiones agrarias quedaran establecidas en un rango constitucional, mientras que la Revolución se consideraría concluida hasta que se derrocaria al presidente Victoriano Huerta y se estableciera un

---

<sup>5</sup> Que también se había revelado contra Porfirio Díaz.

<sup>6</sup> Anexo A, al final del trabajo.

gobierno con hombres leales que tuvieran la capacidad de llevar a cabo sobre todo las reformas agrarias.

Entonces, la realidad dentro del sector agrario, una vez más era escenario de conflictos que al parecer tardarían algún tiempo en erradicarse.

El Plan de Ayala, se convierte en la bandera del grupo de los Zapatistas, aunque desafortunadamente, esta defensa de los principios agrarios resultó incomprensible para muchos personajes de la época, no era así para los campesinos quienes sentían un profundo apego a su tierra. El general Zapata, le dio a conocer la situación agraria a Francisco Villa<sup>7</sup> durante su entrevista en Xochimilco, el 4 de diciembre de 1914; “Le tienen mucho amor a la tierra. Todavía no lo creen cuando se les dice: Esta tierra es tuya. Creen que es un sueño. Pero luego que hayan visto que otros están sacando productos de estas tierras dirán ellos también: Voy a pedir mi tierra y voy a sembrar. Sobre todo ése es el amor que le tiene el pueblo a la tierra. Por lo regular toda la gente de eso se mantiene.” (Rojano, 2001)

Inclusive, el Plan de Ayala tiene un contenido claramente restaurativo, exige que los terrenos montes y aguas que hayan usurpado los hacendados o caciques regresaran a los pueblos o ciudadanos. Pero también pedía que a la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos que no son dueños del terreno que pisan, los latifundistas deberían ceder la tercera parte de su tierra, es decir, darles una previa indemnización (Benítez, 1994).

Es por eso que en ese mismo año, los zapatistas en Morelos, buscaban redimir a la raza indígena, devolviéndole la tierra y con ella la libertad. En plena Revolución y bajo sus usos y costumbres, los zapatistas iniciaron el reparto de parcelas. La Revolución les empezaba a hacer justicia.

---

<sup>7</sup> Revolucionario mexicano, nacido en Parral, Chihuahua 1876. Campesino, que se une a la lucha contra la dictadura de Porfirio Díaz junto con Madero. Demuestra tener una habilidad innata para la guerra, forma su propio ejército en el norte de México y contribuye a una parte del triunfo revolucionario.

## IV. Tema Agrario dentro de la Constitución de 1917

El asunto de la tierra, sin duda, ha ocupado un espacio importante en la vida de México, evidentemente a partir del movimiento revolucionario de 1910. En medio de dicho movimiento Venustiano Carranza surge como nuevo líder de la República mexicana. Dentro de su administración se crean y se emiten una serie de medidas encaminadas a satisfacer las necesidades económicas, sociales, políticas y agrarias que en ese momento necesitaba el pueblo mexicano.

Esta última medida destaca la participación de Don Luis Cabrera, donde a partir de la recolección de las principales demandas campesinas y desde la máxima tribuna de la Nación y siendo diputado federal (1912) sostenía que este tema debía atenderse a fin de poder resolver la problemática y demanda campesina.

Es por eso que se aplicó el decreto de **reforma agraria** muy ligeramente y con bastante resistencia por diversos grupos de elite de oposición.

Con lo anterior, se permitió el 6 de enero de 1915, la promulgación de una **primera ley agraria del siglo XX**, misma que obtuvo un rango constitucional en 1917, a través del artículo 27<sup>8</sup>: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad”*

---

<sup>8</sup> Anexo B al final del trabajo

Oficialmente se declararon nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la Constituciones de 1856 (Gallardo, 2002).

Este decreto se ejerce hasta 1916, junto con la creación de la Comisión Nacional Agraria (CNA) quien se encargaría de autorizar las restituciones a las comunidades que lo solicitaran (Secretaría de la Reforma Agraria 1998). Por su parte, en el régimen de Carranza las distribuciones y entregas de tierras correspondían a los gobernadores o los jefes militares y se hacían dentro de los estados. Por otro lado, la oligarquía consiguió imponer un sistema de dotación provisional que hizo bastante lento el proceso de incautación y distribución. La dotación se efectuaba en calidad de provisional y la sometía a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, que tenía el poder de confirmarla o anularla y que generalmente las anulaba bajo cualquier pretexto. Dichas situaciones, provocaron una reacción violenta en los campesinos y Carranza se vio obligado a hacer un decreto donde se suprimía el procedimiento de la “dotación provisional”.

La promulgación de la constitución de 1917, representa un momento clave en la historia de la Revolución Mexicana, no obstante que los zapatistas como los villistas fueron excluidos de su elaboración su influencia es de destacarse. Especialmente las demandas agrarias estuvieron presentes en las discusiones del artículo 27.

El artículo 27<sup>9</sup> establece por un lado, el reordenamiento legal de la tendencia de la tierra, con la vieja institución del ejido, así como la creación de la pequeña propiedad y por otro lado confirió rango constitucional a los derechos de propiedad de la nación sobre la riqueza del subsuelo.

La meta no era transformar a todos los mexicanos en propietarios de tierra, si no facilitar las condiciones para que quien tenga la voluntad y pueda hacerlo. La propiedad privada fue reconocida y una expropiación solo era posible por causa de utilidad pública

---

<sup>9</sup> Anexo C, al final del trabajo

y previa indemnización. A sí mismo, se restringió la propiedad de tierra a extranjeros, además de la iglesia y sociedades anónimas.

## **V. El Desarrollo de las Políticas Agrarias en los años 20's- 30's.**

A partir de 1915, México había decretado y aplicado importantes programas de reforma agraria<sup>10</sup>, para alentar el desarrollo del campesinado, así como ejercer la redistribución y la transformación de las formas de apropiación de la tierra.

Desafortunadamente, la Revolución Mexicana tuvo un éxito parcial para el campesinado. Efectivamente, los terratenientes sufrieron grandes descalabros al ser expropiadas sus propiedades y restringido, de alguna manera, su poderío. No obstante, en la mayoría de los casos no había confiscación directa y entrega gratuita de la tierra a los campesinos, los latifundistas expropiados han sido indemnizados y generalmente los campesinos beneficiarios de una parcela están obligados a pagarla; de igual manera, después de la revolución, siguieron siendo campesinos, definidos como una clase rural subordinada, de un nuevo estado, es decir, el campo cambio de líderes personales y caciques a un control estatal postrevolucionario.

En sí la reforma agraria fue un intento de solución política, que más allá de resolver los problemas de la lucha desigual por la tierra y beneficiar al pueblo, era una política populista débil, hecha para calmar a los campesinos que pedían lo que les correspondía.

En 1919 Emiliano Zapata es asesinado, junto con este lamentable suceso surge Álvaro Obregón<sup>11</sup> y como era de esperarse toma el poder presidencial en 1920, como

---

<sup>10</sup> Es importante destacar que México, fue la primera nación del continente americano que se encargó de implementar una reforma agraria de manera sistemática (Nugent y Alonso 2002:176)

<sup>11</sup> Revolucionario que destaca como uno de los más hábiles estrategas en el campo de batalla, cuando ocupó la Presidencia del país se mostró como un político inteligente y enérgico, iniciando la institucionalización de las conquistas sociales postuladas por la Revolución y logrando importantes avances en política exterior.

nuevo dirigente empieza a tomar decisiones que iban encaminadas a la reconstrucción del país; alguna de sus decisiones fue dar un impulso a la reforma agraria; es entonces que se hace una nueva modificación al artículo 27, en la cual Obregón estipuló quienes podían ser beneficiarios de la repartición de tierras y con cuantas hectáreas; de igual modo, señala los bienes inmuebles de las haciendas que no podían ser parte de las expropiaciones.

Aunque se hicieron las reformas a favor de los campesinos, fue durante el periodo de Obregón cuando se tomaron las primeras medidas destinadas a proteger el desarrollo del capitalismo en la agricultura, ya que se tomaban decisiones que favorecían al sector privado, es decir, a la población privilegiada.

Ejemplo de ello, es la instauración de un sistema de *procuradurías* dentro de los pueblos, estas ayudarían a los campesinos analfabetos a cumplir trámites legales y administrativos necesarios para que obtuvieran la restitución de sus tierras; teniendo en cuenta la complejidad jurídica de las cuestiones agrarias, los latifundistas se ofrecieron “amablemente” en efectuar los trámites de los campesinos. Como era de esperarse, la creación de estas procuradurías de pueblos se redujo a la nada para los campesinos al estar en manos de latifundistas, ya que en la mayoría de los casos no les resolvían ningún trámite, los campesinos se hartaban de la maraña jurídica y administrativa, que gracias a los latifundistas se crearon con el fin de obstaculizar la reforma agraria y no perder sus propiedades.

Un segundo suceso importante es el decreto de la dimensión de la ***propiedad privada***<sup>12</sup> de la tierra, esto teóricamente con el fin de que la tierra dada a los campesinos quede protegida mediante garantías constitucionales y no este consignada a la lucha de intereses individuales, obviamente esto también se aplicaba a los latifundistas que seguían teniendo grandes porciones de tierra. El resultado de esta

---

<sup>12</sup> Esto de la ***propiedad privada***, da paso al capitalismo dentro de la agricultura mexicana, ya que la creación de pequeños propietarios, hacía más fácil que los latifundistas empezaran a recuperar lo que les fue arrebatado con las distintas reformas implementadas en la Constitución de 1917.

forma de propiedad fue la creación de los **ejidos**; la intención de estos era que permanecieran como inafectables las expropiaciones que habían hecho los hacendados, es decir, que las grandes extensiones de tierra siguieran quedando en sus manos (Gallardo; 2002).

Al final del mandato de Obregón, los campesinos seguían viviendo en la miseria junto a haciendas (o dentro de ellas) las cuales gozaban de una superficie superior al monto total de las tierras distribuidas durante el periodo de Obregón.

A partir de 1924, Calles<sup>13</sup> es electo presidente; en temas agrarios, se consideraba partidario de la pequeña propiedad privada, llegó incluso a preconizar que se reforzara el poder de los grandes terratenientes, porque estimaba que tal paso sería eficaz para el desarrollo del capitalismo.

Las leyes que promulgó sobre los ejidos en 1925, se enfocaban a una división obligatoria de los ejidos en parcelas individuales y señalaba el inicio de la intervención del Estado, con el fin de evitar los abusos por parte de los administradores de los ejidos, que son los comisariados. Dichos comisariados tienen la tarea de solucionar los problemas internos del ejido, pero la ausencia de reglas hizo que se dieran arbitrariedades por parte de los mismos dirigentes, tales como la venta de terrenos a cualquier persona, cobro de impuestos inexistentes a los campesinos, etc.

Este tipo de atropellos generaban el descontento de los campesinos mismos y por ende la situación en el campo seguía siendo la misma.

1928, Emilio Portes Gil es el sucesor a la presidencia, acelera la distribución de tierras a los campesinos, repartiendo aproximadamente más de un millón de hectáreas.

---

<sup>13</sup> En el periodo de Álvaro Obregón como presidente, nombra a Plutarco Elías Calles como secretario de gobernación (cargo que tuvo durante tres años; 1920-1923). Este cargo lo obtuvo ya que era el colaborador más estrecho de Obregón desde antes de llegar a la presidencia y obviamente sería su virtual sucesor.

Calles fue electo presidente en 1924-1928.

En 1930, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez en 1932 como mandatarios presidenciales hacen más lentas las reparticiones de tierra y las expropiaciones, ya que el objetivo de la política agraria era detener definitivamente la reforma agraria, a donde se quería llegar era la supresión del campesinado y devolverle el poder máximo al latifundista.

## **VI. Cardenismo 1934- 1940**

El periodo del *Cardenismo*, fue conocido así por ser los años de gobierno de Lázaro Cárdenas. Fue uno de los acontecimientos más importantes dentro de la vida de México, al darle un gran impulso al país y sobre todo otorgarles a los campesinos e indígenas el apoyo que necesitaban en cuanto a la reforma agraria y diversos recursos naturales que estaban incautos por el caudillismo.

Cárdenas era parte del ejército y del *Partido Nacional Revolucionario*<sup>14</sup> (PNR), en conjunto con dicho partido, el presidente Cárdenas emprende un proyecto sexenal que reactivaría de una vez por todas las cuestiones agrarias en el país. Ya que cuando Lázaro Cárdenas sube al poder presidencial en 1934, la tensión entre el campesinado y los latifundistas estaban en su punto máximo y por evidentes razones, el campo tampoco se encontraba en su mejor momento.

El plan sexenal que presenta Cárdenas es parte importante en la vida agraria en México, ya que se tenía como meta encauzar ese descontento en los campesinos y evitar que las tensiones desembocaran en otra guerra civil. De la misma manera el proyecto presentaba la solución a los problemas agrarios y políticos, estas soluciones iban desde la radicalización de la lucha contra los latifundistas hasta la distribución justa de tierra a los campesinos pobres y la protección de ciertos hacendados sin perder la paz social.

---

<sup>14</sup> El Partido Nacional Revolucionario o PNR, fue fundado en 1927. La idea de fundar este partido obedecía a una razón importante; fundar y centralizar un solo poder con los elementos revolucionario que ya existían, es decir, agrupar todas las fuerzas del país.

El proyecto sexenal plantea:

- ✓ El desarrollo armónico de México, tanto en el plano político como en lo económico y social.
- ✓ Definir la verdadera orientación que debía tener la reforma agraria y las metas que debía de alcanzar.
- ✓ Devolver la paz al campo, así como la repartición de tierras.
- ✓ Modificar los sujetos de derecho agrario, es decir, simplificar el procedimiento de la distribución de tierras suprimiendo muchos trámites administrativos a los que estaban sometidos los campesinos.
- ✓ Trazar las líneas generales del desarrollo del capitalismo en la agricultura (Herzog, 1959).

La meta principal que Cárdenas se había puesto era desmantelar definitivamente gran parte del latifundio, que de acuerdo a su ideología, era lo que frenaba el desarrollo del capitalismo en el campo. Consideraba la reforma agraria, un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos del plan sexenal. Es por eso que dentro del mismo plan se considera que el motor de la producción agraria, son los ejidos. En septiembre de 1935 Cárdenas señaló: *“por el hecho de solicitar ejidos, el campesino rompe su liga económica con el patrón y en esas condiciones el papel del ejido no es el producir el complemento económico de un salario, sino que el ejido, por su extensión, calidad y sistema de explotación debe bastar para la liberación económica absoluta del trabajador, creando un nuevo sistema económico-agrícola”*. (Albornoz, 1966)

En ese momento los ejidos y ejidatarios no contaban con los medios necesarios para realizar una explotación agrícola exitosa, en gran medida por la falta de infraestructura, equipos de cultivos, pero sobre todo tenían tierras no cultivables. Es por eso que surge la necesidad de darle un soporte con créditos e infraestructura.

Se da inicio a estos cambios, con la dotación de tierras que eran entregadas a los ejidatarios para que las aprovecharan de la manera que consideraran convenientes. Cada porción de tierra o ejido estaba regulado por un órgano interno llamado Comisaría

Ejidal y básicamente se encargaba de representar a los ejidatarios en los tramites gubernamentales; el fin de hacer todo por la vía ejidal significaba darle un orden y una estructura al sector agricultor.

Dentro de las cuestiones de crédito e infraestructura, el gobierno de Cárdenas crea el Departamento Agrario y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, quienes se encargarían de darle el rumbo organizado a los ejidos, ejerciendo funciones de dirección y vigilancia de la economía ejidal y al mismo tiempo buscar el mejor aprovechamiento de los recursos naturales importantes para la comunidad.

El Banco de Crédito Ejidal, ofreció ciertos tipos de crédito: el de avío, que se utiliza para la compra de materias primas, materiales, semillas, etc.; crédito refacción, que se destina para la adquisición de maquinaria, e inclusive para la reparación de algún inmueble; y finalmente se manejó un crédito inmobiliario, el cual otorgaba la posibilidad de pedir un préstamo tomando como garantía la propiedad que algún pequeño propietario tenga.

Inclusive el Banco Ejidal, estaba facultado para movilizar la enajenación, fraccionamiento de tierras afectadas por los hacendados o por las administraciones pasadas. Asimismo se le hizo responsable de la organización de los campesinos y el asesoramiento de los productores.

Además de la dotación de tierras y el financiamiento monetario, Lázaro Cárdenas buscaba la formación de pequeñas unidades productivas, con capacidad de autosuficiencia, que generarían a futuro un México ejidal, como un país predominante agrícola, rural y cooperativo.

Es por eso que durante el sexenio del General Lázaro Cárdenas fue conocido como uno de los periodos donde la lucha a favor del ejido obtuvo un gran éxito, ya que se forja como fuente de recursos con capacidad de autosuficiencia alimentaria para cada ejidatario, que inclusive se vuelve la base de la economía agrícola. Todo esto gracias al crecimiento, dotación y producción de tierras; esto se refleja en los incrementos significativos, de 1934 a 1940 de 6.3% a 22.5%; las tierras de cultivo

tuvieron un incremento de 13.3% a 47.4%, pero sobre todo la producción ejidal que aportaba en 1930 el 11%, en 1940 subió al 50.5% (Stavenhagen, 1968).

Sin embargo, aunque el reparto de tierras durante el gobierno de Cárdenas fue el mayor de la historia México, no disminuyó la extensión de las tierras de los grandes latifundistas, ya que incluso las reformas hechas por Lázaro Cárdenas los protegían. Los ejidos poco a poco fueron perdiendo sus insumos, pero no evitó que siguieran trabajando sus tierras lo cual significaba que aun había trabajo en el campo.

**CUADRO I “TABLA DE REPARTICIÓN DE TIERRAS DURANTE EL PERIODO PRESIDENCIAL DE CARDENAS”**

<b>REPARTICIÓN DE TIERRAS DURANTE EL MANDATO DE CÁRDENAS</b>					
<b>AÑOS</b>	<b>No. DE BENEFICIADOS</b>		<b>SUPERFICIE ENTREGADA (HA)</b>		
1935		178 995			2 900 226
1936		198 878			3 303 787
1937		184 457			5 016 321
1938		115 014			3 206 772
1939		65 976			1 746 772
1940		71 818			1 716 581
FUENTE: N.L. Wetten, op. Cit.					

La reforma agraria no produjo un crecimiento inmediato de la economía, pero el campesino que había recibido tierra en el gobierno de Cárdenas, si pudo mejorar sus ingresos económicos e inclusive el autoconsumo siguió mejorando.

El cardenismo visualizaba un México como un país predominante agrícola, rural y con un gran desarrollo económico, pero desafortunadamente el siguiente periodo (1940-1946), el reparto agrario fue frenado y se inició una contrarreforma agraria, despojando nuevamente las tierras recién obtenidas a algunos ejidos.

## VII. Radicalización de la Política Agraria

Con la reforma agraria, se produjo un desarrollo rural y agroalimentario en México, es decir, el país tuvo un progreso que no se había imaginado. Al menos para su tiempo había sido un gran paso, ya que la Revolución Mexicana, dio origen al ejido, como una forma de asentamiento rural basado en la propiedad colectiva de la tierra. Sin embargo, aunque dicha Revolución constituyó el condicionante histórico fundamental para la reforma agraria, este proceso se vivió dos décadas después.

1930, veinte años después de haber sido iniciada la Revolución, el número de ejidatarios ya era considerable, alcanzando el 47% del total de productores agrícolas; la superficie perteneciente a los ejidatarios era solamente 6% del total. En general las grandes haciendas no habían sido afectadas por la reforma agraria y la propiedad del 94% de la tierra correspondiente a los propietarios privados estaba sumamente concretada solamente 0.3% de las explotaciones privadas poseída 56% de la superficie total.

El cambio provocado en los años treinta por la reforma cardenista fue espectacular. En 1940 casi la mitad de las tierras agrícolas del país eran ejidales, incluyendo la mayor parte de la superficie irrigada. La participación de los ejidos en la superficie de labor pasó de 13% en 1930 a 47% en 1940; en el caso de la superficie de riego el incremento fue de 13% a 57%. El producto agrícola ejidal que en 1930 había sido solo 11% del total, en 1940 llegó a 53%. Es decir, después de la reforma agraria cardenista los ejidos eran propietarios de más de la mitad de las mejores tierras agrícolas del país y aportaban también más de la mitad del producto nacional. Desde entonces el ejido constituyó una parte fundamental de la estructura agrícola de México. Pero otra transformación fundamental había tenido lugar durante este proceso: el latifundio tradicional había sido eliminado como dominante de explotación agrícola.

La reforma agraria cardenista no solamente abarcó un área largamente mayor a la afectada durante los veinte años precedentes, también tuvo un carácter diferente. En las dos décadas anteriores la distribución de la tierra fue principalmente un medio para

que los campesinos pobres lograran un ingreso de subsistencia. En cambio, la expropiación de la tierra durante el cardenismo se orientó esencialmente a eliminar el latifundio, a fin de romper el monopolio en la propiedad de la tierra que impedía la llegada de inversión productiva a la agricultura y consecuentemente, la ampliación de la oferta sectorial. El proceso de reforma agraria en México contrajo la transformación, desarrollo en el sector rural y agroalimentarios.

Además el impacto de la reforma agraria, la experiencia mexicana del desarrollo rural y agroalimentaria durante los años cuarenta y cincuenta combinó también dos importantes procesos que complementaron la transformación agraria y contribuyeron fundamentalmente al logro del extraordinario auge agrícola que alcanzó el país en dos décadas: la inversión pública productiva y el desarrollo de instituciones estables de apoyo al desarrollo agroalimentario y rural.

El tema de la tierra tuvo mucha importancia, más que otros asuntos a nivel nacional. Pero sin duda alguna, el problema que se suscitó en el campo era algo que realmente afectaba la paz social dentro del país.

Para hacer frente a las situaciones que se hacían presentes dentro de la vida agraria de México, se creó un marco jurídico que serviría para darle solución a dichos problemas, que con el paso del tiempo estas leyes, entrarían en un proceso de reformas, con el fin de seguir ajustando adecuadamente a las exigencias del pueblo.

Esto se ve reflejado en la creación de una primera ley, que permitió crear 28,712 ejidos y reconocer 2,218 comunidades aproximadamente, esta se dio a conocer el 6 de Enero de 1915. Esta ley sufre su primera reforma que consistía en conservar la protección legal de la pequeña propiedad que estaba en explotación y que se debería de adaptar de acuerdo a los términos que mejor les convenga a los ejidatarios que poseían esas tierras.

Así mismo se les dio derecho de poder conservar las tierras que se les fueron dotadas, siempre y cuando se hiciera respetar la ley correspondiente. En cuanto al tema de las expropiaciones, se tomaría en cuenta el pago o indemnizaciones a los

latifundistas que se vieron obligados a entregar esas tierras. Para que se hiciera efectiva esta reforma se creó el cuerpo consultivo agrario.

Para Diciembre de 1937, se llevaría a cabo una segunda reforma, la cual contemplaba el derecho de los núcleos de población para disfrutar en común los bienes que les hubieran otorgado o restituido. A su vez se estipulo la competencia para la federación en materia de conflictos limítrofes de las comunidades indígenas; inclusive, la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuviera derecho sobre la materia.

Aunque existieron diversas reformas en cuanto al artículo 27 constitucional mencionado anteriormente, estas fueron las dos reformas en cuanto a materia agraria, mas importantes en estos primeros años de un México que dio un giro repentino en cuanto a su vida política, social y económica.

# **Capítulo II**

## **“La transformación del Campo Mexicano”**

*"Todos aquellos pueblos, todos esos que trabajan la tierra, a los que nosotros invitamos que se reúnan a nuestro lado y nosotros daremos la vida a una sola lucha, para que nosotros andemos con ayuda de vosotros.  
Que sigamos luchando y no descansemos y propiedad nuestra será la tierra, propiedad de gentes, la que fue de nuestros abuelitos, y que dedos de patas de piedra que machacan nos ha arrebatado, a la sombra de aquellos que han pasado, que mucho mandan: que nosotros juntos pongamos en alto, con la mano en sitio elevado y con la fuerza de nuestro corazón, ese hermoso que se toma para ser visto...,"*  
*"Reforma, Libertad, Justicia y Ley.  
El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur  
Emiliano Zapata.  
(Manifiesto zapatista en náhuatl).*

## **I. Hacia el Capitalismo en el Campo Mexicano**

Entre 1930 y 1940 quedaron definitivamente asentadas las bases para el desarrollo capitalista en todas las ramas de la economía en nuestro país, entre ellas el tema agrícola.

En la agricultura se aclaraba la noción de derecho de propiedad. Pese a que la creación de los ejidos era un fenómeno irreversible, eso no significaba que se hubiera abolido la apropiación privada de la tierra y de los medios de producción.

Los sucesores de Cárdenas, favorecieron la expansión de la agricultura capitalista, apoyados en la propiedad privada y en las explotaciones agrícolas remunerativas. Ninguno de esos presidentes creía ya en el ejido según la concepción cardenista. Su política se apegaba sin duda a los intereses de la gran burguesía rural en pleno desarrollo. Así mismo, pensaban que la insuficiencia de la infraestructura industrial y el débil desarrollo de las empresas capitalistas en los demás sectores de la economía, condenaban el sistema de distribución de tierras a los campesinos, aunque para ellos no era sino el reparto de la miseria; sin ver que la interrupción de la distribución de tierras también engendraba miseria.

Los jefes de Estado que se sucedieron de 1940 a 1958 estaban persuadidos de que el ejido no podría elevar el nivel de vida de los campesinos, a menos de alcanzar un alto nivel tecnológico. Por ello frenaron la necesidad de intensificar la agricultura mediante el desarrollo, de la irrigación principalmente y de industrialización el país (Villalobos; 2000).

## II. El Nuevo Modelo de Desarrollo Agrícola 1940-1958

“Supe que la revolución mexicana iba a dar la vuelta... Cárdenas pudo haber inventado a un hombre que hubiera proseguido su obra, no frenado. Pero el giro hacia Ávila Camacho representó un cambio de rumbo” Cosío Villegas.

Para 1939 la sociedad mexicana se encontraba dividida, esto por la agitación producida por los cambios sociales, económicos, políticos y culturales que introdujo el cardenismo. Esta época como lo he expuesto anteriormente ganó muchos enemigos, específicamente los empresarios y terratenientes. Al mismo tiempo se enfrentaba una crisis económica que afectaba a los obreros por lo que respecta a la situación del campo se encontraba en una situación encaminada a una posible protesta campesina, porque se darían reformas que no iban dirigidas precisamente al beneficio de los campesinos y porque se darían menos reparticiones de tierras.

Durante el gobierno de **Manuel Ávila Camacho (1940-1946)** se implementó una política muy favorable para la propiedad y la “colonización” privada. Estaba convencido de las dinámicas de la propiedad privada, ya que era necesario apoyarse fundamentalmente en ella para desarrollar la producción agrícola comercial.

Es por eso que durante su periodo presidencial se tomaron diversas medidas legales. La primera, tuvo como propósito erradicar las “injusticias” que pudieron haber sido víctimas los pequeños propietarios, o los ejidos. El decreto del 25 de enero de 1941, estipulaba que si algunas “pequeñas propiedades” habían sido indebidamente fraccionadas, el Estado ofrecía a su dueño una superficie equivalente dentro de los perímetros irrigados. En cambio, si los ejidos se veían condenados a devolver tierras indebidamente tomadas del territorio de esas “pequeñas propiedades inafectables” o “pequeña propiedad privada inalienable”, no podían obtener una compensación sino a condición de que hubiera tierras que podían ser dadas a los alrededores.

De 1941 a 1946 se repartieron tierras a 112 000 campesinos, entre 1945 y 1946 solamente recibieron tierra 25 000 campesinos. Al mismo tiempo, las expropiaciones de latifundios cesaban casi por completo.

En lo que concierne al periodo presidencial de Miguel Alemán (1946-1952) se iban a corroborar las garantías concedidas por su antecesor a los terratenientes. Su política agraria consistió esencialmente en reforzar al sector privado capitalista de la

agricultura. Las medidas tomadas en cuanto al sector ejidal pueden considerarse una verdadera contrarreforma agraria en comparación con la “vía campesina”, que ya había sido abandonada.

Dicha contrarreforma toma carácter legal, con la modificación de los apartados X, XIV y XV del artículo 27 de la Constitución. Los cambios introducidos en el apartado XV (Gallardo; 2002)<sup>15</sup> precisaron las condiciones de existencia de la “pequeña propiedad privada” en un sentido muy favorable a los capitalistas privados, para que se volviera intocable.

Se trataba de una verdadera contrarreforma que favorecía el desarrollo del capitalismo en la agricultura partiendo de las grandes explotaciones y en detrimento de la producción “campesina”. Fue en el norte del país, en las regiones irrigadas, donde esas modificaciones al artículo 27 de la Constitución iban a tener importantes consecuencias, ya que en esa zona se encontraban grandes territorios de tierra destinadas a la producción agrícola.

La reforma al apartado X era en apariencia favorable al sistema ejidal, ya que disponía que en adelante no se distribuirían a los campesinos de los ejidos parcelas inferiores a 10 hectáreas naturalmente húmedas o irrigadas, o su equivalente en tierras secas. Esta decisión apenas podía aplicarse porque, teniendo en cuenta todas las superficies inalienables, la cantidad de tierras disponibles para la distribución no cesaba de disminuir. Así se llegó en muchos casos a distribuir certificados de “derechos a salvo” en lugar de parcelas.

Cabe destacar que en el periodo presidencial de Alemán el número de campesinos sin tierra, que había bajado durante la presidencia de Cárdenas, iba a volver a subir enormemente (Reyes; 1991).

La reforma que modificaba el apartado XIV del artículo 27, restablecía el juicio de amparo en la siguiente forma: “Los dueños de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se haya expedido, o en el futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas” (Gutelman; 1991).

---

<sup>15</sup> Anexo C, al final del trabajo.

La introducción de esta reforma, donde se favorecía directamente a los grandes y medianos propietarios de fundos, provocó rápidamente peticiones en masa de certificados de inafectabilidad, que fueron otorgados con liberalidad aun mayor que durante el régimen de Ávila Camacho. Al mismo tiempo, esto hizo que una gran cantidad de tierras quedara declarada “intocable”, lo cual contribuyó a cristalizar las estructuras agrarias e impidió muchas confiscaciones. Las distribuciones de tierras a los campesinos fueron mucho más lentas y los latifundios pudieron explotar tranquilamente sus múltiples “pequeñas propiedades privadas”.

En este periodo les fueron entregados a los “pequeños” propietarios 11 957 certificados de inafectabilidad, relativos a un millón de hectáreas. Más de cuatro millones y medio de hectáreas quedaron así garantizadas contra cualquier reforma. Durante todo ese tiempo recibieron 3 000 000 hectáreas 56 108 campesinos de los ejidos y resultaba que 336 propietarios tenían más ellos solos que 56 108 ejidatarios juntos (Gutelman, 1991).

Puede apreciarse que el latifundismo se reconstruía, sobre bases firmes de nuevo. Además puede señalarse que en el periodo de Alemán se hicieron cada vez más frecuentes las distribuciones de tierras incautadas a los ejidatarios.

Hasta este momento, con el paso de estos dos presidentes, todas las modificaciones hechas a la Constitución, tenían por objeto, favorecer el desarrollo de la agricultura capitalista y mercantil protegiendo a las explotaciones dinámicas de la reforma agraria.

Existe una notable diferencia entre los periodos de Cárdenas y Alemán; y es que la mayor parte de las superficies irrigadas pasó una vez más al poder del sector privado. Mientras que los ejidos en la agricultura nacional no disminuyeron, para 1940 el sector ejidal representaba el 47% de la superficie agrícola, para 1950 había bajado a un 44%. Lamentablemente con este hecho se refleja que dentro del mandato de Miguel Alemán, se hizo todo lo posible por reforzar al sector capitalista de la agricultura e inclusive se le abrió la puerta a los capitales extranjeros, es decir, la inversión extranjera directa, específicamente empresas norteamericanas, principalmente *Anderson*

*Clayton*<sup>16</sup> entre otras empresas transnacionales, empiezan a tener dominio sobre una buena parte de la agricultura comercial del país (zona norte)(Gutelman; 1991).

### III. Reforzamiento del Proyecto Agrario Privatizador.

**Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)**, llega a la presidencia con la idea de que el problema agrario no radicaba en el latifundio, sino en la colonización de tierras despobladas y en el incremento social de la producción, esto lo identificó con los terratenientes y empresarios agrícolas que fueron los principales beneficiarios de los programas de colonización y de las obras de irrigación.

La política agraria seguida por Cortines, seguía sin apartarse del proyecto de industrialización, el impulso de la agricultura empresarial y frenar lo que más le fuera posible, el proceso de reparto de tierras o sólo dar respuesta al reparto agrario en la medida de mantener la estabilidad política en el campo.

Su política agraria se encaminó a darle solución a la problemática que estaba vigente en ese entonces, pero que se explica en tres etapas. La primera abarca de 1952 a 1954 al darle marcha al *Plan Agrícola de Emergencia*.

En esta etapa el proyecto de industrialización en el país, tenía una principal estrategia, que era liberar mano de obra en el campo, proporcionando a la industria creciente fuerza de trabajo barato, con lo que aseguró una depresión salarial. Entonces al basar el éxito del proceso industrializador en el sacrificio social y económico del campesinado mexicano, principal productor de alimentos básicos, se provocó una creciente insuficiencia en el abasto de alimentos básicos que afectó, principalmente, a la población urbana. Esta situación, aunada a la política agrícola orientada a la agro exportación y al freno del reparto agrario que acentuó la migración de campesinos a las ciudades y a los Estados Unidos, explota esta crisis en 1950 (Silva; 1998).

---

<sup>16</sup> Anderson & Clayton, esta compañía nació en 1952, se establece en Empalme, Sonora. Esta compañía extranjera era una opción de empleo más sencilla. Se dedicaba a extraer la semilla de algodón, se ocupaba de la molienda de las semillas de frijol de soya, cártamo, girasol y canola. Esta empresa fue una de las primeras productoras de semillas en México.

Para 1952, la demanda de alimentos era tal que obligó a Ruiz Cortines a crear el *Plan Agrícola de Emergencia*; que tuvo como objetivo incrementar la producción en el sector de las grandes y medianas empresas del campo, así como controlar los precios de los productos básicos y luchar para lograr la estabilidad de la economía con paz social. Desde luego el plan no incluyó la reestructuración agraria y tuvo como destinatarios principales a los inversionistas privados.

En la segunda etapa de 1954 a 1956, se incrementó el gasto destinado al crédito agrícola, se invirtió en fertilizantes, pero sobre todo, se apoyó la investigación genética en trigo y maíz; ya que se tenía la idea de que la solución al problema agrícola nacional era lograr la eficiencia de las unidades productivas, por eso es de suma importancia el incremento a la investigación agrícola.

El *Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)*<sup>17</sup>, ya realizaba una intensa labor de investigación orientada al logro de semillas mejoradas por parte de la *Oficina de Estudios Especiales (OEE)* de la Secretaría de Agricultura y Fundación Rockefeller; pero durante el régimen de Ruiz Cortines se intensificaron las investigaciones y se aplicaron los resultados dando a conocer y distribuyendo semillas mejoradas de maíz.

El objetivo de la Oficina de Estudios Especiales (OEE), era aumentar la producción de artículos alimenticios y la investigación se realizó en torno a los problemas científicos de la adaptación de semillas a los suelos locales, a la búsqueda de mezclas adecuadas de insecticidas y fertilizantes, así como para la utilización eficiente de agua.

Los resultados se tradujeron en el logro de semillas híbridas que podían incrementar el rendimiento hasta 70% respecto a las semillas comunes. Al inicio de la década de los años cincuenta, se obtuvieron variedades de alto rendimiento y en 1956, se alcanzó, la autosuficiencia, al menos de las semillas básicas en México (López; 2000).

Como podemos ver ya desde esta década se manifestó el interés por darle ayuda a la agricultura mediante la tecnología; en este intento mexicano se tenía como objetivo hacer frente a la crisis alimentaria como se mencionó anteriormente. Sin

---

<sup>17</sup> Fundado desde 1947.

embargo este apoyo a la agricultura, se veía limitada a ciertos agricultores que solo tenían la posibilidad de poder darle el seguimiento necesario a este nuevo tipo de semillas.

Finalmente, entre 1956 y 1958, se ubica la tercera etapa, que se caracteriza por la política de estabilidad con desarrollo, que posteriormente se llamará *desarrollo estabilizador*<sup>18</sup>, el cual servirá como apoyo moderado al campo, se limitó a mantener los créditos agrícolas y elevar los precios de garantía de maíz y frijol.

A pesar de darle un giro, bastante beneficioso para los latifundistas, existe una nueva movilización campesina por parte de diversos grupos<sup>19</sup> que estaban inconformes con la limitada repartición de tierras dentro del sexenio de Ruiz Cortines.

Frente a esta movilización campesina, el sector privado no permaneció pasivo y demandó el respeto al régimen de la pequeña propiedad; lo que generó que los créditos destinados a los campesinos y al campo se les quitaran como medida de presión por parte del gobierno, se dio el encarcelamiento de líderes y mucha represión hacia el campesinado “alborotador”.

Atrapado en la demanda campesina y la exigencia empresarial, Ruiz Cortines opta por medidas legislativas, las cuales eran favorables al ejido y otra en provecho de las propiedades dedicadas a la ganadería, ya que las cuestiones ganaderas eran favorables para los propietarios privados o latifundistas.

En diciembre de 1954 dentro del código agrario, se dispone las tierras ejidales en forma de parcelas individuales o de bienes colectivos que hubieren mejorado por medio de obras de saneamiento o de cualquier otro tipo de trabajo que aumente su valor y que no haya sido realizado por los ejidatarios mismos, serían sometidas a una nueva clasificación. Los excedentes de tierras que resulten de esta nueva clasificaciones constituirían nuevas tierras de dotación para cada pueblo y serán concedidos de

---

<sup>18</sup> Fue un modelo económico utilizado en México entre los años 1952 y 1970. Las bases de este modelo radican en buscar la estabilidad económica para lograr un desarrollo económico continuo, la estabilidad económica refiere a mantener la economía libre de topes como la inflación, déficit en la balanza de pagos, devaluaciones y demás variables que logran estabilidad macroeconómica.

<sup>19</sup> La Unión General de Obreros y Campesinos de México

preferencia a aquellos campesinos que tengan derechos agrarios insatisfechos por insuficiencia de tierras laborales<sup>20</sup>.

Esa era la solución que había hallado, buscar tierras para distribuir a los campesinos del ejido dentro del mismo terreno ejidal. Los propietarios de explotaciones podían seguir en calma ya que esta reforma, no confiscaba tierras privadas sin importar su superficie.

Hasta este momento y de acuerdo a los sexenios transcurridos, no se observa un aumentado en el número de campesinos sin tierras, con o sin certificados de derechos agrarios a salvo, dados en el sexenio de Alemán, a su vez existía un desempleo crónico en el país y los latifundistas y las empresas extranjeras empezaban a arribar a México, así como dentro del campo el descontento aumentaba y amenazaba con volver nuevamente la inestabilidad política y social.

En el sexenio de **Adolfo López Mateos (1958-1964)**, la situación de México era bastante frágil en muchos sectores; olas de movilizaciones obreras, demandas salariales, disminución de exportaciones, baja en los precios de los productos agrícolas, escasez de alimentos básicos, evidentemente toda esta inflación se veía reflejada en el aumento del costo de vida, etc. López Mateos, hizo necesario asumir una política que modificara los baches sociales y políticos; por lo que trató de conciliar a los diversos sectores sociales, pues él consideraba que la “paz social” era necesaria para la reactivación económica del país.

Durante su mandato, la cuestión agraria dejó de conceder certificados de inafectabilidad, pero con la presión campesina, se vio obligado a incrementar el reparto de tierras, así es como se consigue, que dejaran de ser inutilizables importantes extensiones que pudieron asignarse a las distribuciones de tierras. Sin embargo, las tierras que se reparten son de mala calidad o simplemente requerían importantes inversiones para volverse productivas ya que 26.9% son montes cerriles, 13.5% de temporal y solo 0.6% de riego (Stavenhagen; 1968).

Cabe destacar que durante este sexenio se continuó con el *desarrollo estabilizador* y se logra la creación de organismos agrarios por parte del Estado así

---

<sup>20</sup> Ley Federal de Reforma Agraria. Ed. Porrúa, México, 1973

como Reformas al Código Agrario. Pero por otro lado la movilización y organización campesina fue reprimida que ejerció el gobierno sobre estas. El gobierno seguía sujetando y controlando a los campesinos, a la vez que condescendía con los intereses de los empresarios agrícolas, garantizándoles el respeto a sus propiedades.

Para López Mateos la reforma agraria era una necesidad para la estabilidad del régimen y para lograr el desarrollo del programa que se había propuesto; por esto un proyecto de ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creó en 1959 el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), que se ocuparía de todo lo referente al reparto, restitución y distribución de la tierra, así como a crear nuevos centros de población agrícola, planear, organizar y promover la producción agrícola y ganadera de los ejidos y comunidades. La acción estaba encaminada a darle al ejido la importancia que se había ignorado durante los tres gobiernos anteriores al suyo.

Es por eso que cuanto al término de “colonización” que venía manejando Alemán y Ruiz Cortines en cuanto a las tierras recién expropiadas y dadas al sector capitalista privado, sigue una política opuesta. López Mateos, pensaba que la colonización de las nuevas tierras no podía hacerse válidamente sino dentro del marco del sistema ejidal. La presión campesina sobre la tierra era tan fuerte que en algunos casos, se llegó incluso a obligar a propietarios de 100 hectáreas a deshacerse de una parte importante de sus bienes en provecho de los ejidos.

Con **Gustavo Díaz Ordaz (1964- 1970)**, continuará la ideología política “desarrollista”. El gobierno gira en torno a la estabilidad monetaria y ante el conservadurismo en el apoyo al campo, señalado que ya no había tierras que repartir, por lo que sólo queda una mejor redistribución.

La política agraria de Díaz Ordaz fue de recuperación de tierras disponibles. Entre 1954 y 1969 fueron declaradas “tierras nacionales” más de 9 millones de hectáreas que no podían utilizarse más que para fundar ejidos y no podían constituir pequeñas propiedades privada. Desde el comienzo de la reforma agraria hasta 1964 solamente 3 100 000 hectáreas habían sido declaradas tierras nacionales y según el

mismo presidente la mayoría de ella habían sido compradas por particulares una vez más<sup>21</sup>.

La importancia de las distribuciones de tierras efectuadas durante los mandatos de López Mateos y Díaz Ordaz puede compararse con la de la época de Cárdenas. Al final del mandato de Díaz Ordaz las superficies distribuidas debían llegar a más de 20 millones de hectáreas, o sea más que en tiempos de Cárdenas, sin embargo, teniendo en cuenta la calidad de las tierras distribuidas, el número de beneficiarios debía ser probablemente inferior. Aunque el problema que seguía vigente era la falta de tierras para distribuir.

#### **IV. El Tema Agrario en la Sombra de la Crisis.**

Durante el gobierno de **Luis Echeverría Álvarez (1970- 1976)**, se integran la Legislación en materia agraria, dictándose la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, que anticipa la creación, en diciembre de 1974 de la Secretaría de Reforma Agraria<sup>22</sup>.

La Secretaria, se encuentra con problemas derivados por el campesinado, ya que estos pedían tierras y al no recibirlas optaban por la ocupación de tierras que pertenecían al sector privado y esto evidentemente molestaba a los hacendados. Pero esto no era sino el reflejo de que el gobierno y las reformas políticas y sociales que se habían creado a lo largo de los años no han podido satisfacer las peticiones de la población rural.

La realidad es que el problema agrario del país estaba carente de un adecuado sistema jurídico-político que ayudara al campo, y que este a su vez contara con un

---

<sup>21</sup> Informe anual del presidente Díaz Ordaz, 1º de septiembre de 1969.

<sup>22</sup> La secretaria de la Reforma Agraria es una organización relativamente joven, a que fue creada como tal el 31 de diciembre de 1974, pero su historia se remonta al 1 de julio de 1910 en que aparece la Dirección Agraria de la Secretaria de Agricultura y Fomento. Posteriormente, se convirtió en la Comisión Nacional Agraria (6 de enero de 1915) que darían origen al Departamento Agrario del 15 de enero de 1934, mismo que ampliaría sus funciones el 24 de diciembre de 1958, denominándose Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

buen manejo administrativo económico que diera mejora a los campesinos, requería además un manejo administrativo-institucional ya que éste debía de enfocarse más a las cuestiones agrarias, generar una organización adecuada para hacer frente a los problemas legales que seguían vigentes en el campo aun después de muchos años.

Así es como la Secretaría de la Reforma Agraria, debía de tener en cuenta estos principales objetivos, para poder alcanzar el rezago que se había tenido en las cuestiones de la tierra. Este atraso, se refiere a que la mayor parte de los campesinos que pedían tierra no la tuvieran aún, de igual modo, que la cantidad de tierras repartidas todavía era mínima y por último que el 65% de la propiedad territorial que había, no estaba debidamente regularizada y no podía ser ni pertenecer a nadie. Este problema recae en la premisa de una mala administración, pero sobre todo del surgimiento de una burocracia e instituciones dentro de los sectores agropecuarios y agrarios, lo cual hace que se afecte a la Reforma Agraria por no tener fijos y claros los verdaderos intereses y no menos importante la política clientelar y paternalista hacia el campo (Manual de Organización General; 1978).

El resultado de esta situación se da con el movimiento campesino; a favor de obtener tierras, se da en diferentes estados de la república y no solo participan campesinos, también obreros y estudiantes. Evidentemente tiene auge en los setentas, por la situación económica, la crisis alimentaria que seguía vigente en el país.

La situación en el campo y con los campesinos, obliga a Luis Echeverría, a declarar la “apertura democrática<sup>23</sup>”, la cual en cuestiones agrarias se enfocaba sobre todo a aumentar los recursos del gobierno destinados al campo y a impulsa un proceso

---

<sup>23</sup> Esta apertura democrática, es la forma en la que el gobierno de Luis Echeverría intenta reconciliarse con la sociedad mexicana, después de los acontecimientos recientes que había sufrido el país, como el movimiento estudiantil de 1968. Dentro de esta apertura, el estado opera dos importantes estrategias, el populismo y el déficit del presupuesto, con endeudamiento externo.

El populismo; se enfocaba a reconocer a la izquierda política, buen trato a los intelectuales, disminución de las represiones, etc. Y el segundo, daba lugar a la construcción de bases que hicieran frente a la crisis económica y a la crisis política. El complemento de estas ideologías era una reforma educativa y una reforma agraria.

de colectivización de los ejidos, este último, se refiere a la elevación de la producción, el incremento de la mano de obra rural y la capitalización del sector.

Al mismo tiempo, llamó a las movilizaciones campesinas importantes a tranquilizarse y les prometió legitimar las peticiones que tenían. Para demostrar su compromiso, expropia latifundios, sobre todo al término de su sexenio y crea la Coalición de Ejidos.

Al final de su régimen el reparto de tierra llega a los 13 millones de hectáreas.

Con el término del sexenio de Luis Echeverría, en México se empieza a dar muestras de la muerte de un sistema dirigido hacia el crecimiento interno del país. Esto se ve en la economía frágil que está en crisis, la relación entre el campo y el gobierno cada vez se ve más lejana, ya que estos afectaba mayormente el poco crecimiento interno y que la nueva política se dirigiera más hacia un mercado externo; refiriéndonos principalmente a Estados Unidos de América.

Los cambios en la política económica y específicamente político en los sexenios de mil novecientos setenta en adelante, marcan el rumbo de una nueva transición hacia una nueva forma de crecimiento.

Veamos una tabla de la tierra repartida de acuerdo a cada periodo presidencial ya anunciados.

## CUADRO II

### “TABLA DE LOS REPARTOS AGRARIOS EN MÉXICO DE ACUERDO A LOS PERIODOS PRESIDENCIALES”

Reparto Agrario por Periodos Presidenciales				
	Perido	Cantidad de hectareas repartidas	Miles de personas	Promedio de Hec. por beneficiado
Venustia Carranza	1915-1920	167.9	46.4	3.6
Adolfo de la Huerta	1920	33.6	6.3	5.3
Alvaro Obregón	1920-1924	1 110.1	128.4	8.6
Plutarco Elías Calles	1924-1928	2 972.8	297.4	10
Emilio Portes Gil	1928-1930	1 707.7	171.5	10
Pascual Ortiz Rubio	1930-1932	944.5	64.5	14.6
Abelardo L. Rodríguez	1932-1934	790.6	68.5	11.5
Lázaro Cárdenas	1934-1940	17 906.4	811.1	22.1
Manuel Avila Camacho	1940-1946	5 944.4	157.5	37.7
Miguel Alemán Valdés	1946-1952	4 844.1	97.4	49.7
Adolfo Ruiz Cortines	1952-1958	4 936.6	231.8	21.1
Adolfo López Mateos	1958-1964	11 361.3	304.5	37.3
Gustavo Díaz Ordaz	1964-1970	14 139.5	246.7	57.3
Luis Echeverría Álavarez	1970-1976	16 239.0	250.8	64.7
Suma	1915-1976	83 098.0	2 882.8	

**Fuente:** Secretaria de la Presidencia, México a través de los Informes Presidenciales

De acuerdo a lo que nos muestra la tabla, el reparto agrario inicia con Carranza, con el paso del tiempo y sobre todo con los diferentes cambios de poder, se les van otorgando a unos más y en otros periodos menos. Pero esto no significa que los campesinos estén satisfechos con esta repartición, al contrario, eran muchos los campesinos que aún no habían recibido su dotación de tierra y esto hacia que se generara una tensión dentro del sector del campo. Ya que a lo largo de estos sexenios, nadie había podido responder a las peticiones y promesas que habían hecho a los miles de campesinos.

En el sexenio de Luis Echeverría, se intenta dar resolución una vez más a las demandas campesinas, pero según a los estipulado en la tabla, solo se atrasa un porcentaje mínimo de la tierra pedida. Esto se piensa que cambiará en el siguiente periodo de López Portillo, pero lamentablemente el país, como se dijo anteriormente, tendrá un cambio que afectará la poca estabilidad en el campo.

**José López Portillo (1976-1982)** recibe de parte de Luis Echeverría, un país con una crisis dentro de la producción agrícola, movimientos campesinos, pero sobre todo un país, con un sistema político nada favorable para el desarrollo del país.

Un paso muy importante y a la vez muy sorprendente, fue el anuncio del fin del reparto agrario, ya que se afirmó que el problema es la productividad y que repartir tierras conducía a la ineficiencia, como era de esperarse esto avivó más los movimientos campesinos. Portillo es llamado el presidente anti agrarista y por su política productivista. Con la Alianza para la Producción básicamente se buscó como objetivo incrementar la producción de alimentos, tener mayor volúmenes de productos para la exportación y el aumento en la producción de materias primas, esperando que esto generaría fuentes de empleo dentro del campo. La Alianza para la Producción necesitaba apoyo para lograr los objetivos, por lo cual se crea un Plan de Desarrollo Agropecuario y Forestal, el cual contempla el papel que tiene el sector agrario y agropecuario en la economía global del país (Paré; 1982).

Con esta política, el gobierno ahonda la implantación del capitalismo en el medio rural, pues la Alianza para la Producción implica la bienvenida a las empresas capitalistas privadas y públicas, con trabajadores ejidales y jornaleros agrícolas. Con este proyecto gran parte de los productores campesinos irán desapareciendo.

Con todas estas nuevas políticas a finales de los setentas en el campo continuaban las luchas por la tierra, pero ahora se extenderían por todo el país, creando lazos en diversas partes de la república. Estas protestas empezaban a tomar forma de una guerra rural, donde obviamente los campesinos la tenían de perder, ya que ante esta situación el gobierno optó por la represión y cada vez eran asesinados más campesinos y en otros casos encarcelados.

No era la primera vez que en México y su historia agraria ocurrieran este tipo de eventos, pero sobre todo que los campesinos organizaran importantes núcleos en pro de la tierra. Así en 1979 nace la Coordinadora Nacional del Plan de Ayala<sup>24</sup>, la cual

---

<sup>24</sup> La Coordinadora Nacional del Plan de Ayala (CNPA), se conforma por 40 organizaciones campesinas regionales y nacionales, se declara independiente del gobierno y los partidos políticos, rompe lazos con el gobierno y las paraestatales. Daban seguimiento a más de 650 expedientes de solicitudes de tierras, restituciones o regularizaciones de tierras ejidales y comunales con sus carpetas básicas.

buscaba esa solución a los problemas agrarios, enfrentar la estructura desigual y frenar las políticas que estaban a favor de las empresas privadas y que lesionaban los intereses de la nación. Lógicamente estaba compuesto por campesinos pobres con o sin tierra, que demandaban mejores precios a sus cosechas, subsidios a los insumos agrícolas, disminución de la tasa de interés para aquellos que pedían créditos, democracia en sus organizaciones y participación en las instancias donde se toman las decisiones relativas al sector agropecuario (Paré; 1982).

Se trataba de campesinos que luchan ante la competencia de las grandes empresas agrícolas, ya que el país no ofrecía alternativas de empleo.

A finales de los setentas la situación del campo era crítica, el medio rural contaba con serios atrasos frente al urbano, de forma económica y en la dotación de servicios para tener un bienestar social, familiar y personal.

Para 1980, la profundización de la crisis económica del país se agravó, entonces el Estado estaba incapacitado para destinar recursos públicos al sector rural, el cual contaba solo con inversiones públicas y en este momento es donde viene el cambio hacia la inversión privada.

En el periodo de López Portillo, su política productiva protege al latifundismo que no producía ningún bien a la nación, de igual modo sigue dando prioridad a la burguesía agraria que poco se había preocupado por la crisis alimentaria. Todas las medidas tomadas en materia agraria se dieron como gancho para que la burguesía agraria empezara a invertir en el campo.

Ante las movilizaciones campesinas y la toma de tierras “ilegal” por parte de los campesinos, el gobierno modifica el Código Penal para que los campesinos “invasores” sean castigados con 40 años de cárcel y se crea el Programa Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que desahogará el rezago (Paré; 1982).

En estos dos últimos sexenios que van desde 1970 hasta 1982, el panorama del campo vuelve a tener una situación violenta, lamentablemente este tipo de sucesos no

---

La CNPA enfrente represión policiaca y militar, fueron asesinados por grupos contratados por caciques y paramilitares de Antorcha Campesina. Pese a los acontecimientos, y a sus 30 años de su fundación siguen cabalgando con la bandera agrarista.

evitan que se sigan cometiendo injusticias para el campo y los campesinos, al contrario se le empieza a dar importancia al capital privado para que vuelva la recuperación y control de la tierras en manos de los latifundistas.

A todos estos acontecimientos decididos por el gobierno se le conoce como un proceso de modernización, iniciado evidentemente en el periodo de Luis Echeverría. Esta modernización consistía en una intervención estatal, es decir la creación de más instituciones, con el fin de tomar el control de los diferentes sectores del país. Aunque este control permitiría la llegada del capital privado en México, lo que en su visión darían mayor productividad, empleo y estabilizaría la situación del país.

## **Capítulo III**

# **“Cambios Acelerados en el Modelo Neoliberal. México se Transforma; su Impacto en el Campo”**

**“Se dice estandarte de nuestra dignidad y nuestra libertad de nosotros trabajadores de la tierra; que sigamos luchando y vencamos a aquellos que de nuevo se han encumbrado, de los que ayudan a los que han quitado tierra a otros, de los que para sí gran dinero hacen con el trabajo de los que son como nosotros, y de aquellos burladores en las haciendas, ése es nuestro deber de honra, si nosotros queremos que nos llamen hombres de buena vida, y bien en verdad buenos habitantes del pueblo...”**

**"Reforma, Libertad, Justicia y Ley.  
El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur  
Emiliano Zapata.  
(Manifiesto zapatista en náhuatl).**

Es importante incorporar a nuestro tema el papel de las Relaciones Internacionales, ya que a partir de esta disciplina podemos basar nuestra problemática, así como darle un entendimiento y una posible solución o conclusiones a esta investigación. Destacamos la importancia de los actores, como lo son en este caso; el Estado (mexicano), empresas multinacionales, transnacionales en el agro mexicano y en especial el caso de Monsanto. Parte importante de las Relaciones Internacionales, son las teorías que justifican las acciones emprendidas por el Estado Mexicano, su política, social y particularmente la parte económica en la cual este trabajo se aterrizó en la ideología *Neoliberal*. Ello ayudará a entender el giro que sufre la política económica de México, pero sobre todo saber que tanto afectó o benefició la situación del campo y por ende las políticas nacionales agrarias.

Primeramente, debemos saber que el *Neoliberalismo*, surge a partir de la década de los setentas, esta doctrina es parte de una evolución del *Liberalismo económico*; doctrina que emana del capitalismo, empieza a desarrollarse durante la época de la Ilustración y uno de los pensadores más importantes dentro de esta ideología económica es *Adam Smith*<sup>25</sup>. Esta corriente tiene como principio que el Estado tenga una mínima interferencia en las relaciones económicas que hay entre los individuos, clases sociales e inclusive entre naciones. Esta premisa se basa en la obra de Adam Smith "*Causas y Consecuencias de la Riqueza de las Naciones*"<sup>26</sup>, donde la conducta y las relaciones humanas, la propiedad, la libertad, el trabajo y la tendencia al

---

<sup>25</sup> Adam Smith, es una referencia a la hora de fundamentar el liberalismo económico; el propósito de Smith era descubrir el cómo enriquecer al Estado, (esto reflejado en su obra *La riqueza de las naciones de 1776*), pero para conseguir se necesita de una condición previa y es el enriquecimiento de los individuos. Para Smith es inútil la intervención del Estado, el papel del Estado solo se reduce a defender la libertad de una actividad económica autónoma de cualquier regulación política.

<sup>26</sup> *La Naturaleza y casusa de la Riqueza de las Naciones*", Adam Smith, tomo I, Valladolid, 1744.

intercambio, son los principios básicos del Liberalismo Económico; esta corriente económica nos dice que el capitalismo es el único sistema capaz de asegurar que cada persona pueda ejercer de forma libre todo aquello que quiera, es decir, que los ciudadanos conservan una parte de independencia frente a los poderes públicos emanados del Estado y esto generará una producción óptima, un crecimiento económico constantes y una Estado que a través de esta forma de vida económica apoye aquellos individuos carentes o afectados por la pobreza, desigualdad y desempleo, los que no pueden aspirar a esa libre competencia de mercado.

Con el paso del tiempo fueron creciendo los mercados de bienes tanto nacionales como internacionales, lo trajo consigo el aumento de la industria y el comercio, las inversiones y a partir de este momento los gobiernos comienzan a integrar las medidas neoliberales dentro de sus políticas económicas internas, es decir, dentro de diversos países se abre la libre circulación de productos, capital y mano de obra (trabajadores).

## I. Una Nueva Política Económica: Neoliberalismo

A partir de las bases del *Liberalismo Económico* explicadas anteriormente, aparece el *Neoliberalismo*, el término es acuñado por el académico alemán *Alexander Rustow*<sup>27</sup> en 1932, de acuerdo a Rustow, define el concepto de neoliberalismo como “*la prioridad del sistema de precios, la libre empresa y un estado fuerte e imparcial*”. De

---

<sup>27</sup> Alexander Rustow (1885-1963), fue un sociólogo economista alemán. Es considerado uno de los ideólogos del *Ordoliberalismo* y de la *Economía social de mercado* que transformó Alemania después de la Segunda Guerra Mundial. Pretendía formular una alternativa al comunismo y al fascismo que predominaban en aquel entonces en Europa. Alexander Rustow propuso el neologismo *Neoliberalismo* ya que tomaba en cuenta que el liberalismo había sido uno de los factores que había conducido a la Primera Guerra Mundial y los descalabros económicos posteriores, entonces promulgaba: “El nuevo liberalismo, que hoy se puede proponer, exige un estado fuerte, un estado fuera de la economía, más arriba de los intereses, es allí donde le corresponde estar...”. *Marco del Congreso anual del Verein Fur Sozialpolitik, 1932.*

acuerdo a *Milton Friedman*<sup>28</sup>, nos dice que “*el Estado no debe intervenir en la economía, afirma que el mercado es el único mecanismo que asegura la mejor asignación de recursos en la economía y en consecuencia promueve el crecimiento económico; por lo tanto, debe fomentarse el libre mercado sin restricciones estatales*”. Basándome en las definiciones que nos dan estos dos pensadores económicos, podemos decir que primeramente se necesita un Estado fuerte en el cual pueda estar sostenido el Neoliberalismo como política económica, ya que esta promueve la extensión de la iniciativa privada a todas las áreas de la actividad económica evidentemente dándole al Estado un papel limitado, es decir, un mercado libre sin trabas burocráticas. Siendo este el objetivo principal del Neoliberalismo, ¿De qué manera se aplica esta premisa en la política económica de un país?; De acuerdo Méndez Morales (1998), nos dice dentro que los ideólogos neoliberales señalan una lista de políticas neoliberales para países industrializados como en desarrollo que se pueden aplicar para el éxito en la economía interna de cada uno de ellos.

- ✓ **Políticas Monetarios Restrictivas;** Aumentar tasas de interés o reducir la oferta de dinero hasta lograr una inflación cerca a cero y evitar el riesgo de devaluaciones de la moneda. Así se evitaría los ciclos de mercado.
- ✓ **Políticas Fiscales Restrictivas;** Aumentar los impuestos sobre el consumo y reducir los impuestos sobre la producción, la renta personas y los beneficios empresariales, también proponen eliminar regímenes especiales y disminuir el gasto público.
- ✓ **Liberalización/ desregulación;** Los neoliberales defienden la liberalización o desregulación para el comercio como para las inversiones por considerarlas positivas para el crecimiento económico. Se considera positiva la eliminación de muchas reglas y restricciones, reduciéndolas a un mínimo necesario, abogan por aumentar la movilidad de capitales y la flexibilidad laboral.
- ✓ **Privatización;** Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe achicarse para ser

---

<sup>28</sup> Milton Friedman fue parte importante del renacer de la economía clásica en 1950. *La Economía Monetarista*, 1999.

más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza.

Estas políticas proponen que se deje en manos de los particulares y empresas privadas el mayor número de actividades económicas posibles. Respecto al derecho laboral, mercantil y las regulaciones económicas generales, se propone la “flexibilización laboral”, es decir, la eliminación de restricciones y regulaciones a la actividad económica, flujos financieros, capitales y la apertura de fronteras a las mercancías, dentro de esta última se refiere a la libertad de comerciar entre los diversos países sin ninguna restricción o limitación del tipo económico. Con estos planteamientos de esta ideología, cada país que adopte este sistema económico puede darle el rumbo de acuerdo a las bases que tiene el Estado, siempre y cuando no se desapegue de los objetivos del neoliberalismo.

## **II. México en el Contexto Neoliberal.**

A partir del sexenio de **Miguel de la Madrid (1982- 1988)**, la situación del país se encontraba hecha un desastre; a partir de su llegada se inician una serie de cambios estructurales en la política y la economía mexicana. En la parte política se da el arribo de políticos tecnócratas<sup>29</sup> que ya no se enfocarían en las necesidades de las clases populares y en cuestiones económicas se abandona la teoría del intervencionismo y el dirigismo del Estado, se da paso a las políticas neoliberales.

Se habla de una verdadera transición económica, ya que el Estado mexicano desde los años cuarenta basaba el desarrollo del país en una política proteccionista, pero para 1982 ya no era una opción viable ya que este modelo económico hacía que

---

<sup>29</sup> La tecnocracia mexicana está representada por los tres últimos presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León. Los cuales aplican criterios científicos a problemas sociales, que sus programas político-económicos desatienden a los sectores populares; que favorecen con sus acciones al capital nacional y extranjero; que tienen tendencias autoritarias y que los resultados más importantes de los programas de gobierno son observables en términos macroeconómicos que sólo benefician a las empresas y en la acentuación de la pobreza individual.

los empresarios nacionales y extranjeros no se preocuparan por invertir en tecnología que mejoraría la calidad de los productos mexicanos y esto tuvo como consecuencia una producción escasa, cara y de mala calidad, además de un gran estancamiento y abandono en lo referente al campo. Estos indicadores plantearon la necesidad de que México dejara a un lado la economía cerrada para introducirse al comercio internacional, como muchos otros países del mundo lo estaban haciendo. Es entonces que bajo la administración de López Portillo en 1979, comienza el proceso de adhesión al *Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT)*<sup>30</sup>, ya que los objetivos de este acuerdo (mejoramiento de los niveles de vida, empleos, aprovechamiento exhaustivo de los recursos, desarrollo de la producción, intercambio de mercancías y el desarrollo económico) eran bastante atractivos para México y sobre todo en la situación en la que se encontraba el país. Desafortunadamente, México era considerado un país en desarrollo en el que más del 50% de la población estaba inmersa en carencias y su sistema de producción era primario, comparado con los países industrializados que son parte del GATT y poseen un gran aparato productivo con la capacidad suficiente para exportar que es eficiente y competitivo a nivel internacional. Sin embargo esto no fue una limitante para que México no se incorporara con la firme idea de ser competitivo comercialmente a nivel internacional con los productos locales, ya que pertenecer al GATT haría más competitiva la industria nacional porque estaría obligada a producir bienes de mejor calidad, precio y habría mejores salarios y empleos. Esto es sin duda el primer paso a la adopción del neoliberalismo en México.

Como se mencionó anteriormente, en 1982 con Miguel de la Madrid, la apertura comercial con el exterior sería el tratamiento perfecto para enfrentar la crisis interna, ya que aumentaría la inversión extranjera y esto ayudaría a detener el endeudamiento

---

<sup>30</sup> El GATT constituye el foro internación más completo que existe para llevar a cabo negociaciones comerciales, ha proporcionado una estructura de normas y procedimientos para regular el comercio, lo que ha permitido resolver en forma pacífica las numerosas controversias que surgen cotidianamente en las transacciones comerciales. El crecido número de sus miembros, los temas que aborda y el enfoque que ha adoptado para llevar a cabo las negociaciones, le han permitido acordar una reducción notable de las barreras arancelarias, así como determinar la política comercial internacional durante las últimas décadas.

(deuda externa) y por ende iniciaría un crecimiento estable económico en el país. Lamentablemente en México la entrada del neoliberalismo, no protege a las millones de personas que no tiene capacidad adquisitiva suficiente para intervenir en el mercado e inclusive en las decisiones económicas; por el contrario el país adopta un sistema neoliberal que se caracteriza por ser un neoliberalismo autoritario que el Estado como ejecutor de esta economía no se interesa en consultar a nadie, por ende no toma en cuenta las necesidades económicas de los estados que conforman el país, favorece a los capitales externos. El Estado se basa en una apertura comercial indiscriminada desprotegiendo los inversionistas y empresarios nacionales dándole facilidades a la inversión extranjera, así como favorecer la privatización de empresas nacionales. Evidentemente este tipo de neoliberalismo aplicado en México por parte de los gobiernos tecnócratas choca con la realidad del país, es decir, el Estado pretende impulsar la modernización del país sin tomar en cuenta las consecuencias negativas que ocasiona no solo al sector empresarial nacional, si no a los millones de mexicanos que hasta este momento siguen carentes de bienes y servicios básicos.

### **III. Políticas Agrarias en las décadas del Neoliberalismo 1980-2000.**

En cuestiones agrarias que es lo que corresponde a mi trabajo de investigación, los cambios estructurales económicos, es decir, la adopción del neoliberalismo, fue un fuerte golpe para el campo mexicano. Al arribo de Miguel de la Madrid en 1982 se agudiza la crisis agraria que estaba viviendo el país, esto gracias al periodo de políticas de liberalización, apertura de fronteras y la no intervención del Estado, de igual modo se crearon políticas de austeridad, que se vieron reflejadas en la reducción de salarios, eliminación de subsidios y créditos y en la adopción de regímenes arancelarios flexibles para la apertura de fronteras comerciales que tuvo como consecuencia la poca redituabilidad del campo y con ello la abertura de la brecha social y la precariedad de las condiciones de los habitantes rurales aumentaron (Benítez, 1995).

Estas políticas sin duda alguna, terminaron por aumentar la crisis alimentaria, ya que el campo fue incapaz de proveer alimentos suficientes a los habitantes, otra de las muchas consecuencias generadas por esta crisis agraria es que México pierde su

soberanía alimentaria y laboral, ya que muchos campesinos empiezan a emigrar a los Estados Unidos para sobrevivir y las importaciones de alimentos empezaron a aumentar.

El gobierno de Miguel de la Madrid, atribuye que la culpa de este estancamiento y retroceso en el campo se debió a la ineficiencia en el sistema ejidal, por lo que fue necesario la privatización del ejido para que se diera una verdadera inversión. (Secretaría de Reforma Agraria, 1998). Para 1984, el secretario de Programación y Presupuesto, es decir, Carlos Salinas de Gortari, dentro de su discurso en la *Reunión Social Campesina*<sup>31</sup> menciona la importancia del sector agrario y forestal dentro de la política económica del país, y dio a conocer los programas que se pondrían en marcha, los cuales fueron diseñados como respuesta a la crisis agraria y son los siguientes:

- ✓ El desarrollo rural integral
- ✓ La atención especial a la regularización de la tenencia de la tierra
- ✓ La modernización y la reestructuración de la administración pública agropecuaria
- ✓ Organización campesina
- ✓ La vigilancia para la aplicación de los recursos destinados al sector rural
- ✓ La superación de las desigualdades socioeconómicas entre el campo y la ciudad
- ✓ El programa Nacional de Alimentación.

El presidente De la Madrid reitera la importancia de fortalecer el sector campesino, para resolver la problemática existente. Sin embargo sabemos que el estado siempre ha respondido a las presiones de los grupos que se manifiestan, esta es la razón por la cual se crean programas estatales en respuesta a este tipo de situaciones de emergencia política, pero que son solo el conducto para introducir nuevos actores que darán paso a las privatizaciones en este caso del sector agrario, por ejemplo, una compañía transnacional Monsanto (Talavera; 1999), actor que más adelante analizaremos.

---

<sup>31</sup> La Reunión de Política Social Campesina tuvo lugar en el Salón de Recepciones del Palacio Nacional el 20 de enero de 1984. Se dieron cita funcionarios de gobierno federal y líderes campesinos, así como la participación de los dirigentes de la Confederación Nacional Campesina, Campesina Independiente y Nacional de la Pequeña Propiedad, así como los titulares de las dependencias de gobierno y la Conasupo.

La presidencia de **Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)**, representó para México una transformación radical en las diversas ramas; económica y comercial, reformas constitucionales y estructurales, privatizaciones de empresas públicas, la pérdida de la reforma agraria y la creación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN). Todo esto no es más que la continuación de la modernización del país con bases neoliberales.

Este parte aguas dio por terminado el nacionalismo revolucionario, enfocado a las cuestiones del agro mexicano ya que modifica el artículo 27 constitucional y le asigna al campo un nuevo papel de desarrollo neoliberal, es decir, cambio a la Ley Agraria. Para entender estas modificaciones hechas por el gobierno mexicano, es importante señalar la adhesión de México al TLCAN.

En los noventa la situación de América Latina y sobre todo de México, no contaban con una estabilidad estructural, ya que los sucesos como golpes de Estado, guerras civiles, dictaduras, manifestaciones, entre otras cuestiones, habían debilitado diferentes sectores de Latinoamérica. Aunado a esto los nuevos cortes económicos impulsados por Estados Unidos (neoliberalismo y liberalismo) dentro del mismo continente, habían producido solo desempleo, la pobreza había aumentado dentro de la población. Inclusive si se había producido algún tipo de crecimiento, los beneficios habían ido a parar a los que ocupan un lugar más alto en la distribución de la renta (Herzog; 1959). Evidentemente la adopción del neoliberalismo no ha tenido los efectos positivos esperados, inclusive se dieron a conocer nuevos actores dentro de la política internacional que le daría un nuevo giro u orden a las transiciones económicas de los países latinoamericanos, en este caso a México, es decir, la globalización.

En definición la globalización es un proceso económico, tecnológico, social y cultural escala internacional que consiste en la interdependencia entre los países del mundo uniendo sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas. La globalización se produce en países que están bajo el capitalismo, liberalismo o neoliberalismo, dentro de su ordenamiento jurídico y económico (Alvarez, 2003). Aunque apoyándome en García Canclini, la realidad de esta globalización es solo el enfrentamiento de todos contra todos, pero que se van quebrando fábricas, se destrozan empleos y aumentan las

migraciones masivas y los enfrentamientos interétnicos y regionales, sea llamada globalización. Llama la atención que empresarios y políticos interpreten la globalización como la convergencia de la humanidad hacia el futuro solidario, y que muchos críticos de este proceso lean este paisaje desgarrado como el proceso por el cual todos acabaremos homogeneizados. Es entonces bajo estas premisas de lo que es la globalización, para muchos países surge la necesidad de empezar a establecer relaciones a través de tratados internacionales, con el fin de contrarrestar la problemática política, económica y social; en el caso mexicano la firma del TLCAN es un tratado que pretende extender solución a la situación del país.

#### **IV. El TLCAN y su Impacto en el Agro Mexicano.**

El TLCAN, es una nueva etapa de libre mercado entre México, Estados Unidos y Canadá, es un acuerdo de amplio alcance que establece reglas que rigen el comercio y las inversiones entre los países dichos anteriormente. Los objetivos generales del TLCAN son:

- ✓ Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación trilateral de bienes y servicios entre los territorios de las partes.
- ✓ Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- ✓ Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión de los territorios de cada una de las partes.
- ✓ Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.
- ✓ Establecer lineamientos para la cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

Es entonces que la administración Salinista estimó que México debía interesarse más en forjar relaciones con otros países, como soporte para el desarrollo de la economía mexicana. Por ello Salinas inicia los procesos de integración de México al TLCAN, bajo la justificación de los objetivos anunciados por el gobierno mexicano al negociar y firmar dicho tratado: generar suficientes empleos bien remunerados para la población mexicana, reteniéndola en el país, acrecentar significativamente la inversión

física a través de la afluencia de inversión extranjera directa, acelerar el crecimiento económico, así como la elevación de la productividad y realizar el pasaje por vía rápida de México al primer mundo (Oropeza, 2003).

La adopción del TLCAN como propuesta de reactivación de la economía mexicana no tenía contemplado los desequilibrios regionales internos que se generarían, principalmente en el tema del campo, pues se darían grandes cambios pero no en beneficio de los campesinos. La reforma estructural para inducir el modelo de economía abierta que ofrece el TLCAN, al menos en México plantea un panorama no muy alentador en los siguientes cuatro enfoques: sustitución de la dirección económica del estado, es decir, el mercado regirá en todos los sectores del país, la apertura económica desplaza el crecimiento interno por el externo, reducir a su mínima injerencia al Estado empresario mediante la desincorporación parcial o total de las empresas públicas y desequilibraría la economía del país. Una vez explicado esto, la política salinista buscó establecer las condiciones necesarias para adecuar la estructura agraria acorde con las condiciones hechas por el TLCAN, es decir, un campo empresarial, moderno y competitivo en el mercado internacional al menos esto iba ser para los inversionistas extranjeros. Para los campesinos nacionales seguirían con un campo atrasado y de subsistencia, apoyado por limitados programas de combate a la pobreza. El modelo económico neoliberal nos lleva entonces a que el Estado inclusive renunciaría a su papel de regulador y gestor de la propiedad de la tierra, renuncia a su derecho de expropiar y repartición de la tierra y cede todos esos derechos a los latifundistas o personas que tengan la solvencia económica para adquirir tierras.

## **V. Reforma al Artículo 27 Constitucional.**

Es por eso que Salinas de Gortari, hace estas reformas en el marco legal constitucional, refiriéndonos al artículo 27<sup>32</sup>.

Es importante recordar que este artículo mostraba bases del proyecto revolucionario, ya que en dicho artículo le daba al Estado la facultad de disponer de los

---

<sup>32</sup> Anexo D, al final del trabajo.

recursos naturales, particularmente la tierra, lo que permitió reformar la propiedad heredada en décadas pasadas; a su vez establecía las bases de la tenencia de la tierra, dándole al campesino la seguridad de que nadie le arrebataría sus tierras. Dentro del primer informe de gobierno de Salinas de Gortari manifiesta *“el reparto de tierras ha concluido, quien afirme que aún existen millones de hectáreas por repartir está mintiendo”*<sup>33</sup>. Y en el tercer informe de gobierno anuncia la decisión de impulsar una reforma constitucional, en materia agraria; *“Se da por asentada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma que da por finalizado el reparto agrario para otorgar certidumbre jurídica al campo; se suprimen todos los preceptos que reglamentaban el reparto agrario y señalaban las instituciones encargadas del mismo. A partir de ahora, con el mismo propósito de otorgar certidumbre jurídica al campo, se crearán tribunales federales agrarios autónomos, integrados por magistrados propuestos por el presidente de la República y designados por el Senado, quienes tendrán bajo su plena jurisdicción los conflictos agrarios. Asimismo, se crea una Procuraduría de Justicia Agraria. De este modo, la reforma pretende proporcionar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, necesaria para que la producción y la productividad aumenten y por lo tanto, el bienestar de las familias campesinas. Por otra parte, se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales, así como los derechos de ejidatarios y comuneros sobre sus parcelas y tierras y se les faculta para decidir sobre el aprovechamiento de sus recursos productivos. Asimismo, se protege la integridad de las tierras de los grupos indígenas. La reforma tiene como propósito crear condiciones favorables para que los campesinos se beneficien tanto de la posesión de sus tierras, como de su propiedad y explotación, de igual modo se permitirá la asociación entre ejidatarios e inversionistas privados, la enajenación de tierras ante instituciones de crédito para la obtención de recursos económicos, la entrega de títulos de propiedad definitiva a los ejidatarios y la asociación entre ellos para ampliar la superficie cultivable de modo que sea redituable la modernización de la explotación campesina”*<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> *Informes presidenciales*, Carlos Salinas de Gortari, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2006, p.9.

<sup>34</sup> *Informes presidenciales*, Carlos Salinas de Gortari, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2006, p.169.

De igual modo se reglamenta la adquisición de terrenos rústicos por sociedades mercantiles, algunos de estos terrenos son de extensiones inimaginables. Se suprime la prohibición de que las corporaciones civiles tengan en propiedad o administren bienes, de este modo el gobierno salinista pretende atraer inversionistas privados para darle la modernización al campo mexicano y hacerlo competitivo ante la producción mundial globalizada.

En lo que concierne al periodo presidencial de **Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)**, estuvo marcado por una fuerte crisis económica, causada por el mal manejo del país de Salinas de Gortari, esto produjo grandes consecuencias negativas en todo el país, pobreza, desempleo, quiebras de grandes compañías, era tan solo algunos males que azotaban el país. Esta catástrofe pudo ser evitada, por el plan de salvamiento internacional hecho por Zedillo, dentro de dicho plan, Estados Unidos inyectó el 21 de Febrero 51 000 millones de dólares a la banca mexicana, pero bajo la condición de que México siguiera aplicando el modelo económico neoliberal; ante esto Zedillo gobernó su sexenio como el complemento de la reforma política iniciada por su predecesor Carlos Salinas, prolongó la línea económica liberal de austeridad presupuestaria<sup>35</sup> y desarme arancelario, es así como su gobierno pudo enfrentar la crisis económica, pero no se mejoró la calidad de vida de la población.

En cuanto a la situación del campo en el gobierno de Ernesto Zedillo, México contaba con al menos 10 millones de jornaleros rurales y productores, 3 500 000 son ejidatarios y comuneros que abarcaban un aproximado de 103 millones de hectáreas en todo el país (Ornelas, 2003), los cuales habían hecho propuestas e iniciativas para el crecimiento del campo, dichas propuestas se integrarían en el Plan Nacional de Desarrollo<sup>36</sup>(1995-2000) de Zedillo.

---

<sup>35</sup> Este plan de Austeridad consiste en la subida de los impuestos indirectos y las tarifas de los servicios públicos, así como la contención de los salarios por debajo de los precios de los bienes y servicios.

<sup>36</sup> El *Plan Nacional de Desarrollo en México*, fue presentado por primera vez con Miguel de la Madrid en 1938, luego de haber impulsado una serie de reformas constitucionales que llevaron a dejar en la Carta Magna la obligación expresa para el Ejecutivo federal de elaborar este documento, plasmado en el artículo 26 constitucional. Dentro de este plan se establecen los objetivos nacionales referentes al crecimiento y la estabilidad económica, así como el mejoramiento de los niveles de vida, la calidad

Ernesto Zedillo convocó a un “Foro Nacional de Consulta sobre Reforma Agraria”<sup>37</sup>. El presidente de la república retoma la importancia de la reforma agraria nacida desde la época de la Revolución Mexicana, pero sin ningún tinte revolucionario, siempre respetando el enfoque económico que en los últimos años había adoptado México. Se habla de una etapa nueva de la reforma, que erradicaría la pobreza y el bienestar social del campo, al mismo tiempo aumentaría la productividad, le daría mayores ingresos a quienes trabajan la tierra y se daría la renovación de las instituciones y de los mecanismos crediticios del campo; esta reforma velaría por la justicia de los campesinos. Es entonces que se pone en marcha el Programa Integral de Desarrollo Agropecuario Nacional y la Alianza para el Campo, dichos programas tiene como objetivo que la propiedad rural, sea el motor principal para la producción y la rentabilidad del campo, que den mayores ingresos a los campesinos. La Alianza para el Campo se caracteriza por un gobierno central que admite y reconoce que el desarrollo comunitario y el desarrollo rural se hacen en las comunidades y no en las oficinas centrales, y que la participación no simplemente de la instancia gubernamental y estatal, sino también del municipio y de la propia sociedad campesina, son fundamentales en el diseño, en la acumulación y también en el ejercicio de la política pública (Mendoza, 2001). Sin embargo todo esto no es más que la ratificación de la expansión y consolidación de las explotaciones agrícolas de gran escala, altamente rentables o con expectativas prometedoras. Consistía en afianzar los mecanismos de atracción de la inversión privada al sector agrario, avanzar en la regularización de la propiedad del campo a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales<sup>38</sup>

---

educativa y el fortalecimiento democrático. Vargas Miguel Ángel, *6 presidente y 6 planes de desarrollo con metas similares*, 2013, disponible en: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/08/29/6-presidentes-y-6-planes-de-desarrollo-con-metas-similares> y en <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>

<sup>37</sup> Ese foro tuvo fecha del 25 al 27 de abril de 1995, donde se dieron cita, diputados, senadores, organizaciones campesinas e intelectuales en materia agraria.

<sup>38</sup> En respuesta a la demanda del campesino mexicano por obtener tierra y libertad para decidir el uso y destino de la tierra, el gobierno promovió la reforma al Artículo 27 constitucional, en este sentido se expidió la Ley Agraria en 1992, la cual reconoce a las asambleas ejidales y comunales como las autoridades máximas de los núcleos agrarios, cancela la intervención del gobierno en la vida interna de los mismo, sin renunciar a su obligación de apoyarlos en caso necesario, abre nuevas opciones de

(PROCEDE) y solo llevar el apoyo del gobierno a las grandes empresas privadas (Acosta, 2006). Lamentablemente, los gobernantes siguen dando discursos al campo mexicano, con panoramas bastantes favorables para el mismo, pero a través de los hechos podemos darnos cuenta que la situación del campo hasta el año 2000, sigue en peores condiciones que 20 años atrás, ya que la preferencia a los extranjeros y el olvido a los nacionales a repercutido no solo en el campo, si no en la población; desde mi punto de vista puedo decir que los tratados internacionales para el crecimiento económico de México y aquellas modificaciones en materia económica, no han resultado para nada positivo en ningún sector del país y mucho menos para el campo.

Con todos estos cambios estructurales dentro de la política económica y social que ha vivido México en estos últimos años, podemos ver la polémica por la adhesión al *neoliberalismo*, al *Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT)* y al *Tratado de Libre Comercio*, ha creado una fuerte discusión y polémica en lo que concierne a los beneficios y afectaciones al campo mexicano.

Como lo explique anteriormente, el caso de la llegada del *neoliberalismo* a México, genera que esa apertura económica beneficie solo a los “campesinos” adinerados y no a los verdaderos campesinos rurales y necesitados, ya que solo se le otorgaban créditos y concesiones a los hacendados y los campesinos solo recibieron más pobreza, poca producción para su consumo y esto se traduce en gente desempleada y sin trabajo, así como que el país se empieza a convertir en uno de los mayores importadores de alimentos. La nueva crisis del sector rural mexicano se genera por los “ajustes” estructurales económicos, otra de las causas de esta situación

---

asociación entre ejidatarios y terceros, reconoce derechos a posesionarios y avecindados, permite por decisión de la asamblea general el cambio de propiedad de la tierra, crea una Procuraduría Agraria y tribunales agrarios para mejorar la justicia del campo y señala los mecanismos para certificar la tenencia de la tierra. Es así como el gobierno federal puso en marcha el Programa de Certificación de Derechos Ejidales, PROCEDE, la cual tiene fundamento en las reformas al Artículo 27 constitucional y su correspondiente Ley Agraria. Este programa otorga a la Asamblea ejidal para delimitar y decidir el destino de las tierras de que fueron dotados. Su propósito es dar seguridad a la tenencia de la tierra mediante la regularización de la misma, a través de la expedición y entrega de los certificados y los títulos correspondientes a la tierra de uso común, parcelas, etc.

crítica es que al quitarle la supremacía al estado, por ende se retiran los apoyos dados a este sector y se genera un retroceso dentro del campo, en cuestiones tecnológicas, de insumos y rendimiento en general. Otra causa es el neoliberalismo que incide desfavorablemente en el campo es la integración comercial con el exterior, es decir, la firma del GATT referente a la desprotección arancelario y sobre todo al Tratado de Libre Comercio.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio, el sector agropecuario mexicano ingresaba a un esquema de competencia desigual y en adelante enfrentaría a productores de Estados Unidos y Canadá, que son altamente subsidiados, esto quiere decir, la quiebra de miles de productores rurales. Siendo un poco más específicos se vieron reflejados una serie de problemas estructurales en el campo mexicano a partir de la adhesión al TLCAN, para empezar no toda la producción agraria en México se realiza en regiones o tierras aptas para cultivar, en estas mismas áreas de cultivo existe un rezago tecnológico, adicionalmente los productores (este adjetivo también usado para los campesinos dentro del neoliberalismo) en México se encuentran en una gran desventaja al tener que pagar bienes y servicios (electricidad, créditos, etc.) y contar con infraestructura ineficiente y obsoleta, encareciendo así el poder producir o cosechar (sobre todo granos, que es lo que tradicionalmente se produce en el campo mexicano), a esta última desventaja se agrega el hecho de que los precios de los productos del campo se rigen por el libre mercado y los campesinos deben sacrificarse más para competir, siendo más eficientes en producción y con costos menores, en comparación a nuestros principales socios comerciales; el TLCAN no benefició al campo mexicano porque en primera instancia el gobierno redujo la inversión en el agro, mientras que Estados Unidos y Canadá continúan subsidiando a gran escala sus campos. Es por eso que los agricultores que no logran ser competitivos en el actual marco agrario y económico caen ante este monstruo neoliberal y poco a poco van desapareciendo y en su lugar se espera la aparición de grandes empresas transnacionales directamente vinculadas con la inversión privada hacia la agricultura, es decir, el neoliberalismo hace todo lo posible por sustituir al campesino, por la sociedad mercantil.

## VI. Empresa Trasnacional en el Agro Mexicano

La empresa trasnacional, surge como parte de los llamados “nuevos actores” dentro del neoliberalismo, desempeña un papel importante dentro del proceso de globalización, interdependencia y comunicación entre los distintos países del mundo, unifica mercados, sociedades y culturas, dándoles con esto un carácter global (Trajtenberg , 2000). En lo que se refiere a México y las empresas trasnacionales (ET), tienen indicios a partir de los años sesenta, en cuestiones agrarias, las empresas trasnacionales son un tema bastante polémico; ya que el gobierno mexicano induce las trasnacionales para darle un desarrollo y modernización al campo, con la adquisición de alta tecnología, así como que crezca la producción agrícola y los ingresos económicos rurales, sin embargo, dichas empresas irrumpen brutalmente las estructuras productivas tradicionales que se venían manejando desde décadas pasadas, porque solo los productores adinerados podían adquirir esta nueva tecnología y dejaban de lado a los campesinos que no podían costearla, entonces es aquí donde se abre la brecha de la pobreza y las desigualdades rurales. A pesar de esta premisa, las ET<sup>39</sup> agroindustriales se situaron en México, por las grandes ventajas que les ofrecía nuestro país, el mercado interno en rápida expansión (esto gracias al incremento demográfico en cuanto a la industrialización y urbanización que experimentaba el país), la política abierta al capital extranjero, las tasas de cambio estables y la libre convertibilidad de la moneda, y no menos importante la disponibilidad de materias primas y mercados protegidos para sus productos finales, sin duda alguna el territorio nacional era uno de los mejores países con grandes ventajas que ofrecer para las ET. Es por eso que se convirtió México en uno de los principales receptores de empresas trasnacionales de diversos países y especialmente las provenientes de Estados Unidos (Shejtma; 1982).

Dentro de este apartado, puedo decir que la política abierta que empezó a manejar el país, fue de gran importancia y sobre todo de beneficio para Estados Unidos, es decir, fue el pretexto perfecto para empezar a tener injerencia en nuestro país, cosa que desde tiempo revolucionario ha buscado el país vecino basándose en los capítulos anteriores de este trabajo.

---

<sup>39</sup> Empresas Trasnacionales.

Al tener paso las diversas empresas trasnacionales a nuestro país, arriba **Monsanto**, esta empresa es sin duda una de las agroindustriales más polémicas en el mundo pero sobre todo en México y evidentemente eje central de mi investigación.

Monsanto fue fundada en 1901, en St. Louis, Missouri por John Francis Queeny. El nombre de “**Monsanto**” proviene del apellido de su esposa; Olga Méndez Monsanto.

Referente a la comercialización de productos que ofrecía la empresa, la sacarina fue el primer producto de Monsanto, en 1905 fue vendida a la compañía refresquera más importante que hasta ese momento no se sabía el éxito que obtendría; Coca- Cola. 23 años más tarde y siguiendo con la venta de sacarina, en 1928, Monsanto adquiere la empresa Rubber Services Laboratories dedicados a químicos de goma y meses más tarde Nitro, West Virginia y Merrimac Chemical Co. Massachussetts, se integran al imperio de Monsanto. A partir de estas adquisiciones, Monsanto se convierte en Monsanto Chemical Company, esto para 1933<sup>40</sup>.

Para 1976 la empresa Monsanto, comienza a comercializar Roundup, un herbicida que con el paso del tiempo, se convirtió en el más vendido del mundo. A partir de la venta y el éxito obtenido con este producto, se despierta el interés de la compañía por las cuestiones que conciernen a la agricultura y primeramente tenían que experimentar en su país de origen; Estados Unidos. En 1981, comienza con la creación y desarrollo de productos genéticamente mejorados, ya que surge la biotecnología<sup>41</sup> como punto de investigación para este tipo de productos. A mediados de los noventas ya se habían comercializado productos biotecnológicos, como soya, maíz, papas y algodones que ya eran resistentes a los insectos. Es importante resaltar que Roundup Ready, comercializaba ya el maíz con tecnología que era resistente ante los herbicidas, el cual tenía un impresionante número de ventas. Las adquisiciones y acuerdos de investigación eran continuas y al mismo tiempo la empresa iba creciendo a un ritmo inesperado dentro de su país de origen, el siguiente paso de Monsanto era el expandir

---

<sup>40</sup> Anexo E, al final del trabajo.

<sup>41</sup> La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) define la biotecnología como la "aplicación de principios de la ciencia y la ingeniería para tratamientos de materiales orgánicos e inorgánicos por sistemas biológicos para producir bienes y servicios". Es por eso que La biotecnología se usa ampliamente en [agricultura](#), [farmacia](#), [ciencia de los alimentos](#), [medio ambiente](#) y [medicina](#).

su mercado más exitoso hacia otros países en el mundo, es decir, la comercialización de semillas tecnológicamente modificadas y su herbicida Roundup Ready.

Y es así como en Argentina, España, Colombia, México, entre otros son países en los cuales Monsanto decidió establecerse como empresa de productos agrícolas. Bajo la premisa de Monsanto al decir que *“la agricultura es uno de los retos más difíciles que enfrenta el mundo, por la escases de tierras cultivables, las plagas que acechan las plantaciones, entre miles de obstáculos que tiene”*. Es por eso que su misión es la innovación en la agricultura como solución a esta problemática.

## **VII. Monsanto en México**

A la par que iba creciendo el imperio de Monsanto, adquiriendo diversas empresas en Estados Unidos. En México se establece en 1950, para producir polímeros de estireno, abre su primera planta de producción en el Estado de México y en 1953 comienza la producción de resinas de PVC.

Durante 1962, al igual que en Estados Unidos en México no se hizo esperar con la adquisición de empresas y es así como Monsanto adquiere la compañía Industrial de Plásticos S.A (CIPSA). En 1970 se forma Monsanto Comercial S.A de C.V y Monsanto Sistemas de Información S.A dicha acción se refleja en la decisión firme de quedarse en México y crecer aún más como empresa dentro del país.

La primera injerencia que tiene Monsanto como empresa dirigida hacia la agricultura mexicana, es al lanzar Roundup, su famoso herbicida, que inclusive en México alcanzaría el éxito, pero con el nombre de FAENA en 1979.

En 1992 Monsanto comienza la transición de la empresa hacia productos agrícolas y la biotecnología, cabe destacar que en este año el país ya había entrado al neoliberalismo el cual permitió que esta empresa comercialice sus productos en México. Para 1996, la Secretaría de Salud aprueba el uso de algunos productos transgénicos, a su vez en 1997 Monsanto adquiere Asgrow y Dekalb, industrias dedicadas también al uso de tecnologías dentro de la agricultura.

## VIII. Proyectos de Monsanto en México

Tras las aprobaciones dadas en 1996 y 1997, para 2005 se aprueba la **Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados**; dicha ley consiste en favorecer los intereses de las empresas trasnacionales como lo es Monsanto en este caso, ya que este dictamen niega el principio de precaución, no prevé consultas públicas, pero sí da espacio a que las trasnacionales apelen si no se les aprueban una solicitud. Afirma los derechos monopólicos de las trasnacionales por medio de crear patentes, las exime de la responsabilidad por contaminación, no considera ni siquiera avisar a quienes podrían ser contaminados y, de hecho, responsabiliza a las víctimas al dejarlas sin resguardo frente a los juicios que las empresas le puedan hacer por *uso indebido de patente*. De igual manera en marzo de 2009 se publica el Decreto que modifica el Reglamento de la Ley de Bioseguridad; con lo cual el Régimen de Protección Especial del Maíz queda incluido dentro del reglamento, esto quiere decir que las siembras experimentales de maíz transgénico en México dieron inicio en septiembre del mismo año<sup>42</sup>.

Como podemos ver la implementación de nuevas tecnologías para el campo mexicano no es realmente lo que se esperaba, al contrario, las tierras de nuestro país solo serán vendidas al mejor postor y a los intereses de las trasnacionales porque desafortunadamente todas las nuevas políticas que iban a “modernizar” a México dejan al Estado en una posición débil y vulnerable ante estos monstruos capitalistas, aunado al gran atraso que tenemos en cualquiera de los sectores que conforman al país. Los proyectos que plantea Monsanto, como la venta de semillas transgénicas y la siembra experimental de las mismas semillas en México, se dan gracias a la debilidad que persiste en el Estado mexicano, y esto se ve reflejado en las amenazas que enfrentamos con Monsanto, es decir, la pérdida de la diversidad genética de cultivos alimentarios, como es el caso del maíz (que analizaré más adelante) con la irrupción de las nuevas semillas transgénicas que empiezan a ser distribuidas en gran parte de la

---

<sup>42</sup> La información cronología de Monsanto se encuentra en el Anexo E, al final de la investigación.

República Mexicana. Es importante destacar, que el problema al igual que la distribución, es la siembra, ya que al sembrar estas semillas transgénicas y no existir un control se puede llegar a cruzar con semillas nativas, debido a que el transgénico posee características que lo hagan más fuerte, es factible la desaparición de estas semillas nativas.(Turrent, 2009)

En respuesta a estos proyectos, aparece un nuevo fenómeno con el cual no contaba el gobierno mexicano ante estos atropellos, el *movimiento social*. Este movimiento *anti transgénicos*, se comienza a dar en el país por iniciativa de organizaciones no gubernamentales como Greenpeace y Concentración, entre otros, a finales de la década de 1990. En pocos años y por medio de una campaña mediática y alianzas con académicos, organizaciones campesinas, indígenas y ambientalistas demandan protestas contra los transgénicos, siendo esto un fuerte golpe para el gobierno y más adelante para Monsanto, al menos en el caso mexicano. Ya que existe una gran indignación por que la alimentación, la naturaleza y el destino de millones de agricultores campesinos dependerán ahora de grandes trasnacionales, cuyo fin primordial es el lucro (Shiva, 2000).

## **IX. La Problemática Contemporánea de Monsanto. El Maíz Transgénico: El Caso del Campo Mexicano.**

México ha sido escenario de un interesante movimiento social de rechazo a los Organismos Genéticamente Modificados (OMG). Pero ante esta situación se abre la interrogante ¿Qué pasa con la regulación en México ante esta trasnacional y los transgénicos? Ya que nos encontramos que México ha firmado acuerdos como es el Convenio de la Diversidad Biológica de la Organización de la ONU (1992) y el Protocolo de Bioseguridad de Cartagena (2005), estos acuerdos se enfocan a la conservación y seguridad de la biodiversidad biológica, así como de su uso, transferencias y normas de la misma. De manera que el cuidado de la biodiversidad requiere de políticas públicas, basadas en los acuerdos en los que el país está inmerso, es entonces que se vuelven contradictorias las acciones ejecutadas por el gobierno mexicano, en relación a las leyes aprobadas para Monsanto.

Y refiriéndome a la diversidad de nuestro México, se encuentra el maíz, es el principal cultivo en el país ya que desde tiempos milenarios ha sido base fundamental dentro de nuestra alimentación, se ha reconocido que México es uno de los mayores productores y consumidores de maíz al menos hasta 2008. Ante esto Monsanto ha decidido convertir la producción agrícola y alimentaria al implementar la venta de sus semillas de maíz transgénico ya que de acuerdo a las estadísticas el campo mexicano representa un gran negocio para su industria. Sin embargo de acuerdo a una entrevista con el señor José Manuel Madero, director de Monsanto en México, efectuada en Bonne, Iowa, Estados Unidos, describe los planes corporativos de la empresa para salvar a México de su déficit de maíz y algodón y transformarlo en exportador neto, mediante su tecnología de transgénicos. Se argumenta que el plan Monsanto se apoya en los resultados de las fases experimentales y piloto, ya hechas en los estados de Sinaloa, Sonora, Coahuila y Tamaulipas; expone los pilares de su plan de acción:

- ✓ La siembra de un millón de hectáreas de maíz transgénico a corto plazo en el norte del país, donde *no se siembra actualmente* debido a las plagas y falta de agua; esta nueva superficie sumará a 2 millones de hectáreas en maíz ya tecnificadas con híbridos.
- ✓ Sembrar maíces transgénicos con resistencia a plagas del suelo y tolerantes a herbicidas, incorporando posteriormente el gen contra la sequía.
- ✓ Infraestructura a largo plazo para el manejo del agua de riego, así como infraestructura de transporte en preparación para la exportación de granos.
- ✓ Proteger los centros de origen del maíz, aunque no en todo el país, sino sólo aquellos lugares que fueran centros de origen de diversidad.

Cabe destacar que estas fases experimentales y piloto fueron manejadas como secreto corporativo, así mismo los resultados no han sido expuestos al cotejo científico independiente, mientras que el acceso a estas parcelas experimentales fue ampliamente restringido.

De igual modo es importante establecer que el contexto del enfrentamiento del maíz nativo contra el transgénico empieza a tomar fuerza en los periodos presidenciales de Vicente Fox Quesada (2001-2006) y de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Es destacable ubicar estos periodos presidenciales que son la transición

política, que pone fin al monopolio gubernamental del Partido Revolucionario Institucional, que como mencione en capítulos anteriores habían tenido el control del gobierno desde décadas atrás.

A la llegada de Vicente Fox a la presidencia, el campo se encontraba viviendo la crisis más profunda, en más de cuarenta años, ya que los insumos para la producción son insuficientes, caros e inoportunos, la comercialización es deficiente y favorece la intermediación, existe incertidumbre en el campo por falta de seguridad jurídica, el intercambio comercial agroalimentario es deficitario para el país, no existe una estrategia para el sector rural, los programas y proyectos para el campo han tenido un limitado impacto social, se detecta inclusive que en el periodo de 1990-2000 el sector agrícola creció a un ritmo de 1.6% anual, mientras que la población creció a 1.8% anual. Ante esto el gobierno foxista mantuvo el marco de reformas del salinismo y sus relacionadas leyes reglamentarias neoliberales (algunas de ellas promulgadas durante el gobierno de Ernesto Zedillo), además se mantiene el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), del cual, el presidente Fox dice: “las ventajas que resultan para México el libre mercado y la inversión de capital, lo cual ha tenido un resultado exitoso” (Itá de Ana; 2004), es decir, continuar con el aumento de línea de importaciones dentro del sector agrario.

Cuando Felipe Calderón llega al poder, México ya importaba cerca del 40% de sus alimentos, esto se expresa, que dentro del país existiría un alza de precios para la canasta básica de los mexicanos y sin olvidar un ridículo aumento al salario mínimo de 1.6%.El descontento social no se hizo esperar y la integración de sindicatos, organizaciones campesinas y sociales en contra del alza de los precios se demandaba sin lugar a dudas una nueva política a favor del campo.

Sin embargo, durante las administraciones de Vicente Fox y Felipe Calderón, se le otorgan casi 200 millones de pesos en estímulos fiscales a empresas trasnacionales enfocadas a la agroindustria, Monsanto siendo una de ellas. En el periodo foxista y de acuerdo a la información publicada en el Diario Oficial de la Federación indica que los estímulos otorgados son bajo el pretexto de inversión en innovación tecnológica que iniciaron en 2001. En la gestión Calderonista, se fueron desmontando todos los mecanismos que salvaguardan la biodiversidad del país, que estaban establecidas en

la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM, anteriormente mencionada dentro de este capítulo), dicha ley contaba que una Reglamento publicado en 2008, posteriormente en marzo 2009, se publicó una reforma al citado Reglamento para anular el Régimen de Protección Especial del Maíz, es decir, Felipe Calderón entrega los primeros permisos para siembra experimental de maíz transgénico, en 2012 continúan los permisos para la siembra de maíz transgénico. Es importante que la siembra se ubicará en zonas al norte del país donde prevalecen las semillas nativas del maíz, entonces existe el riesgo de perder estas especies. Junto con los permisos, se siguen dando los estímulos fiscales. Durante el año de transición de la administración de Fox a la de Calderón, las trasnacionales obtuvieron un incremento global superior a los 11 millones de pesos, de los más de 20 millones dados en 2005. De acuerdo a Adelita San Vicente Tello (2007) “los estímulos fiscales dados a las agroindustrias dentro de las cuales esta Monsanto (que recibió alrededor de 15 millones de pesos) es absurdo que se le llame inversión cuando es el gobierno quien les está financiando su investigación, en tanto que el campo permanece en abandono. Lo que ellos buscan es apropiarse de los recursos genéticos de nuestras semillas”.

Entonces de acuerdo a mi investigación, hasta 2007 el gobierno ha autorizado 21 permisos dados por la Sagarpa y Semarnat, de los cuales 9 corresponden a Monsanto.

La contraparte de esta investigación es proyectar ¿Que se ha hecho en México por la defensa del maíz? La demanda de no permitir cultivos transgénicos en el país se cruza con el descontento de numerosas organizaciones anteriormente mencionadas. Hasta este contexto estas movilizaciones le han dado fuertes golpes a Monsanto, ya que al momento se han acumulado 72 impugnaciones de empresas contrala decisión de prohibir el cultivo de transgénico en el país con lo cual se obtiene como medida precautoria la orden a la Sagarpa y a la Semarnat de abstener a otorgar permisos de liberación en cualquiera de sus fases, sea comercial, experimental o piloto (Arregui, 2002). Estas demandas promovidas por consumidores, científicos, ambientalistas, campesinos, apicultores y defensores de derechos humanos, exigen la protección de la diversidad biológica de los maíces nativos (criollos) ante los riesgos y amenazas que representa la posible siembra de transgénicos en el campo mexicano, ya existe suficiente información en poder de funcionarios públicos para mostrar que el producto

que buscan traer o que inclusive ya está en el país puede tener altos impactos en la salud humana, sobre todo en general, que consume más este grano.

En síntesis, ante los intereses confrontados para legislar sobre los Organismos Genéticamente Modificados, con las fuerzas sociales a favor, la Ley ha resultado sumamente difícil para su aplicación. Respecto a la salud del consumidor de los alimentos provenientes de transgénicos aún existe una disyuntiva muy grande entre si afecta o no la salud humana, lo que es contundente es que una vez que el cultivo transgénico se libera en la cadena alimentaria humana, no hay manera de controlarlo. Un ejemplo en el caso del maíz Starlink, que había sido autorizado sólo para consumo animal y apareció en Estados Unidos en productos para consumo humano, ilustra bien este problema (De Ita, 2001). No se puede obviar la creciente tendencia a la privatización de la investigación, pues las mismas corporaciones financian ésta inclusive en las universidades públicas y para avanzar en el conocimiento real de los efectos en la salud sería necesario desvincularse de sus intereses. De cualquier forma, es importante recordar que estos alimentos tienen poco tiempo de consumirse y la experiencia con los alimentos cancerígenos, que aún se siguen descubriendo después de décadas de estarse consumiendo, es limitada.

# Conclusiones

A lo largo de esta investigación observamos que México ha tenido diversas etapas y procesos realmente difíciles dentro de su historia donde también se contemplan las cuestiones agrarias. Podemos afirmar que la Revolución Mexicana fue sin duda el reflejo de situaciones que se vivía en aquel entonces como, las diferencias sociales, los bajos salarios de los obreros, el despojo a los campesinos de sus tierras por parte de terratenientes, la nula elección democrática de sus gobernantes, trajo que el pueblo cansado de estas injusticias se rebelara en contra del gobierno. Es importante señalar que en esta lucha revolucionaria surgieron dos movimientos; el primero consigue un cambio y reacomodo en las relaciones de poder, representado por Madero, Carranza y Obregón; este movimiento demandó el sufragio efectivo y la no reelección, libertad de prensa, elecciones libres, en suma, democratizar la vida política del país. El segundo movimiento y sin ser menos importante, fue aquel de carácter social, que demandó disminuir la desigualdad social mediante el reparto agrario y mejores condiciones de trabajo y de vida para los campesinos, representados evidentemente por Emiliano Zapata y Francisco Villa. Siendo este último el enfoque de mi trabajo.

La Revolución permitió una reorganización dentro del cual se esperaba la construcción de un orden que daría cierta estabilidad política al Estado mexicano. Tiempo después de diferencias entre los dirigentes de los dos movimientos dentro de la Revolución Mexicana, Venustiano Carranza surge como nuevo líder de la República mexicana. Dentro de su administración se crean y se emiten una serie de medidas encaminadas a satisfacer las necesidades económicas, sociales, políticas y agrarias que en ese momento necesitaba el pueblo mexicano. Carranza redacta una nueva *Constitución en 1917*.

Desde el inicio de la Revolución el asunto de la tierra marca un espacio importante en la vida de nuestro país, esto permite que en el periodo de Carranza en el poder se promulgue una **primera ley agraria del siglo XX**, misma que obtuvo un rango constitucional en 1917, a través del artículo 27.

Hasta este momento podemos notar que se obtiene un pequeño logro para el agrarismo en México primeramente por la lucha del pueblo contra el gobierno que le

había arrebatado todo y en segundo lugar porque dentro de la nueva Constitución se toma en cuenta la importancia de la tierra que se plasma en el artículo 27, donde en resumidas cuentas establece el reordenamiento legal de la tenencia de la tierra mediante el ejido, se establece por primera vez el derecho a la propiedad. Tomando esto como un nuevo paso a la situación de la tierra y de los campesinos, aunque aun faltaba una larga lucha contra aquellos que estuvieron inconformes con las nuevas leyes y políticas encaminadas a la satisfacción del pueblo, la oligarquía. Aunque desafortunadamente, la realidad es que la Revolución tuvo un éxito parcial para el campesinado. Efectivamente, los terratenientes sufrieron grandes descalabros al ser expropiadas sus propiedades. No obstante, en la mayoría de los casos no había confiscación directa y entrega gratuita de la tierra a los campesinos, a los latifundistas que fueron expropiadas sus tierras fueron indemnizados y generalmente los campesinos beneficiados de una parcela estuvieron obligados a pagarla; de igual modo, después de la revolución, siguieron siendo campesinos, definidos como una clase rural subordinada, de un nuevo estado, es decir, el campo cambio de líderes personales y caciques a un control estatal postrevolucionario.

Puedo decir que la reforma agraria fue un intento de solución política, que más allá de resolver los problemas de la lucha desigual por la tierra y beneficiar al pueblo, era una política populista débil, hecha para calmar a los campesinos que pedían lo que les correspondía.

Para los años 30's, Lázaro Cárdenas tomaba las riendas del país, en mi opinión este periodo fue esencial para la consolidación del estado resultado de la Revolución Mexicana. Ya que durante su sexenio que abarco de 1934 a 1940, se implementaron medidas que transformaron radicalmente la vida política, económica y social del país. Cabe mencionar que uno de los sellos característicos del cardenismo fue el *nacionalismo*. Por otra parte, se intentó respetar al máximo la Constitución de 1917, es decir, realizar acciones importantes justificadas bajo los lineamientos que emanen de la Constitución.

Así mismo encuentro que el Cardenismo, se caracterizó por darle la importancia merecida a la cuestión agraria, ya que Cárdenas consideraba que el ejido era uno de los ejes centrales de la transformación de fondo del país y que daría paso a la industrialización interna. Llevó a cabo la expropiación de grandes latifundios agrícolas que estaban en manos de terratenientes y extranjeros, ya que una de sus metas era desmantelar definitivamente el latifundismo, con esto, Cárdenas llevo a cabo el mayor reparto agrario hasta entonces hecho. Es importante destacar que a lo largo de esta investigación Cárdenas es el único presidente que visualizaba a México como un país predominante agrícola, rural y con un gran desarrollo económico, que lamentablemente en los siguientes presidenciales los repartos agrarios fueron frenados y al contrario iniciaron contrarreformas agrarias, en las cuales se despojaba nuevamente al campesino de la tierra que recién habían obtenido.

A través de esta investigación encontramos que las Reformas Agrarias han mostrado un desarrollo, aunque la meta sigue siendo la misma según los discurso políticos de cada uno de los presidentes: “crear en el campo condiciones sociales y económicas dentro de las cuales los individuos puedan explotar, consumir y producir colectivamente o individual, pero siendo sabedores que esa tierra les pertenece”.

Con esto puedo concluir que:

- ✓ Al término del periodo de Cardenas el país entra en una etapa de cambio, que se le llama *industrialización*. En la cual el campo debe de ser parte de esta fase, introduciendo tecnología para lograr una producción competitiva para la venta y consumo de la sociedad.
- ✓ Durante este periodo de industrialización los gobierno empiezan a quitar apoyos al campo, dejando poco a poco que vayan a la quiebra.
- ✓ A finales de los años sesentas, gracias a la crisis alimentaria por el abandono del campo, se crea el Instituto de Investigaciones Agrícolas, que se considera como el primero en realizar adaptaciones de semillas, logrando semillas híbridas que logran abastecer y hacer frente a esta crisis, la diferencia está en que siguen siendo producidas y adecuadas

mediante técnicas amigables con el ambiente ya que su método de cultivo sigue siendo el nativo, a comparación de las semillas transgénicas.

- ✓ La modernización del país crea la *institución*, con el fin de descentralizar el poder del ejecutivo y cada institución pueda hacerse responsable de algún sector del país, esto permitiría la llegada del capital privado a México justificando que llegarían a dar empleos, desarrollo y modernización al país.
- ✓ Efectivamente la llegada del capital privado, se da gracias a la adopción del Neoliberalismo en México aunque aun se estaba en planes de introducción a esta corriente.
- ✓ Aterrizo el Neoliberalismo dentro de mi investigación, como el eje principal de la apertura económica comercial en México, ya que obligaba al país a retirarse de la ideología Nacionalista porque este era la causa del estancamiento del país y no permitía el desarrollo y la modernización del mismo, sin embargo la situación del campo seguía en abandono.
- ✓ Miguel de la Madrid atribuye que el estancamiento y abandono del campo se debe al sistema ejidal instaurado en los años treinta, por lo cual es necesaria la participación privada para que se volviera a invertir en el campo y fuera más productivo.
- ✓ Para 1994, México entra oficialmente al Tratado de Libre Comercio, con el cual se generaría un desarrollo en el país. En cuestiones agrarias este tratado daba expectativas positivas, pero desafortunadamente hasta el año 2006 no se concretaron ninguna de las expectativas.
- ✓ Al adoptar México el Neoliberalismo, se genera un fenómeno llamado Globalización, dicho fenómeno se traduce en empezar a establecer relaciones a través de tratados internacionales, con el fin de contrarrestar la problemática política, económica y social; en el caso mexicano es sin duda la firma del TLCAN.
- ✓ Parte de la “ayuda” que otorga el estar inmerso en el TLCAN, es la entrada de las empresas transnacionales en México, con el fin de darle ese impulso y modernización al campo.

- ✓ Como podemos observar México le otorga facilidades a las nuevas empresas extranjeras justificando esto por la falta de tecnología en el país y en el campo.
- ✓ Encuentro que las empresas trasnacionales que llegan a México solo son con fine de intereses individuales.
- ✓ Con la introducción de capital extranjero al campo, ya no es posible conseguir una competitividad interna ni externa, porque las grandes empresas solo condicionan al campesino para darle el desarrollo que necesitan.
- ✓ Obivamente el gobierno mexicano desde la adopción al Neoliberalismo privilegia a la empresa trasnacional, con la supresión de impuestos, aranceles, etc.
- ✓ Monsanto es sin duda el ejemplo de evación y quebrantamiento de leyes en México, al hacer arreglos con el gobierno para hacer siembras experimentales y pasar por alto la soberania del territorio nacional y sobre todo la opinión del pueblo.
- ✓ Destáco que Monsanto, sigue en intentos de compras de semillas nativas en varias regiones de México, con el fin de crearlas y poder inundar los campos mexicanos con semillas trasgenicas que contaminarian nuestras tierras y sobre todo nuestros alimentos

Monsanto ha sido beneficiada por la mayor parte de los permisos concedidos por el gobierno mexicano para sembrar transgénicos; casi 70 por ciento de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados (OGMs) en México en 1988– 2012 han sido promovidas por Monsanto, con diferentes nombres.

Larga es la lista de ilegalidades cometidas al respecto. El resultado ha sido ceder a las empresas este patrimonio de la humanidad que los antiguos pobladores de esta región brindaron al mundo, y con ello poner en riesgo la alimentación de quienes tenemos en el maíz la base de nuestra alimentación

# Bibliografía

- Albornoz**, Álvaro. 1996. *Trayectoria y ritmo del crédito agrícola en México*. Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. México.
- Benítez**, Fernando. 1977. *Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana; El Porfiriato*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Calderón** Martínez, Guillermo. 1964. *El Banco Nacional de Crédito Ejidal y la política mexicana de crédito agrícola*. Facultad de Economía UNAM. México.
- De Ita**, Ana. 2004. "TLCAN o Política agrícola", *La Jornada*, Diario. México.
- Gallardo** Zúñiga, Rubén. 2004. *Prontuario Agrario (Preguntas y Respuestas sobre Legislación Agraria)*, 2ª. Ed., Editorial Porrúa. México.
- Grassi**, Estela. 2003. *Problemas y políticas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. Espacio Editorial. Buenos Aires (Argentina).
- Gutelman**, Michel. 1991. *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. Ediciones Era. México.
- Harvey**, David. 2007. *A Brief History of Neoliberalism*. Madrid.
- Hinojosa** Villalobos, Fernando. 2000. *Las sucesiones Agraria*. Ogs Editores SA de CV. México.
- Herzog**, Jesús. 1959. *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*. FCE. México.
- Huerta**, Arturo. 1998. *La Globalización, causa de la crisis asiática y mexicana*. Editorial Diana. México.
- Milton**, Friedman. 1992. *Libertad de elegir*. Editorial Planeta-Agostini. España.
- López**, Sierra, Pilar. 2001. *Notas sobre los caminos de la Revolución Verde*, México.
- Órnela** Delgado Jaime. 2003. *Aportes: Revista de la Facultad de Economía*. BUAP. Puebla.
- Silva**, Herzog, Jesús. 1959. *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*. FCE. México.
- Silva**, Jesús. 1967. *El pensamiento económico, social y político de México 1810-1964*. Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. México.
- Shejtman** Alexander. 1982. *Economía campesina y agricultura empresarial (tipología de productores del agro mexicano)*. Siglo XXI Editores. México.
- Stavenhagen**, Rodolfo. 1968. *Aspectos sociales de la estructura agraria en México*. Ed. Nuestro Tiempo. México.

**Wallerstein**, Emmanuel. 2005. *La crisis estructural del capitalismo*. Editorial Contra Historias, México.

..... 1973. *Ley Federal de Reforma Agraria*. Ed. Porrúa. México.

..... 2003. *Aportes: Revista de la Facultad de Economía*. Textos Buap. México.

..... 1993. *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas. UNAM. México.

..... 2006. *Informes presidenciales*. Carlos Salinas de Gortari. Centro de Documentación, Información y Análisis. 2006. México

## I. Cibergrafía

**Acosta Reveles** Irma Lorena, *Legalidad en las políticas agrarias (México 1990-2005)*, 2006, Universidad Autónoma de Zacatecas, p.10. Disponible en: <http://www.uaz.edu.mx/cippublicaciones/ricvol3num2/Agropecuarias/Lalegalidad.pdf>

**Alvarado**, Adrian. 2010. *El Partido Liberal Mexicano*. La Izquierda Socialista. [En línea] Fecha de consulta 1 de Abril 2014. Disponible en: < <http://www.laizquierdasocialista.org/node/1438>>

**Horton**, Thomas.1972. *Protestas de un economista*. Ed. Winspiel [En línea]. Fecha de consulta: 1 Marzo 2014. Disponible en: < <http://oll.libertyfund.org/192/39008/908774> >

**Méndez**, José. 1997. *El Neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?*. [En línea] Fecha de consulta: 26 de Marzo 2013. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>

**Reyes** Osorio, Sergio. 1991. *Compañía Anderson & Clayton*. [En línea] Fecha de consulta: 6 de Agosto 2014. Disponible en: <http://comunicacionyempalme.blogspot.mx/2011/12/anderson-clayton-company.html>

**Rojano**, Edgar. 2010. *Emiliano Zapata y la Revolución Agraria del Sur*. [En línea] Fecha de consulta: 7 de Abril 2014. Disponible en: < [http://www.bicentenario.gob.mx/zapata/index.php?option=com\\_content&view=article&id=23](http://www.bicentenario.gob.mx/zapata/index.php?option=com_content&view=article&id=23)>

**Mendoza**, Zazueta, José Antonio. 2001. *Alianza para el campo*. [En línea] Fecha de consulta 29 de Septiembre 2014. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1397/9.pdf>

**Méndez** Morales, José. 2003. *El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?*. [En línea] Fecha de consulta: 30 de Septiembre 2014. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>

**Paré**, Luis. 2005. *Cuadernillo de Políticas Sociales*. [En línea] Fecha de consulta: 8 de Abril 2014. Disponible en: <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/>

**Ribeiro**, Silvia. 2005. *Ley Monsanto: parece mala pero es peor*. La Jornada, Diario. México. [En línea] Fecha de consulta: 30 de Octubre 2014. Disponible en: <http://www.monsanto.com.mx/papelagro.htm>

**Smith**, Adam. 1976. *La teoría de los sentimientos morales*. Ed. Oxford University [En línea] Fecha de consulta: 25 Marzo 2014. Disponible en: <http://www.econlib.org/library/Smith/smMS.html>

**Talavera**, Ramón. 2009. *La Revolución Mexicana* [En línea] Fecha de consulta: 1 de Abril 2014. Disponible en: <http://www.culturafronteriza.com/revolucion%20mexicana.htm>

**Tello**, Carlos. 2005. *Estancamiento económico, desigualdad y pobreza 1982-2004*. UNAM, México. [En línea] Fecha de consulta: 27 de Septiembre 2014. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/ecu/ecunam19/ECU001900701.pdf>

**Womack**, John. 1967. *Zapata y la Revolución Mexicana*. Cambridge, Mass. [En línea] Fecha de consulta: 2 de Abril 2014. Disponible en: <http://books.google.es/books?hl=en&lr=&id=J9HKjxLHoR8C&oi=fnd&pg=PR11&dq=revolucion+mexicana+20+de+noviembre+de+1910&ots=lk77f2W9l2&sig=eQpBOke-vfzAguUvzqtsBzOFgWE#v=onepage&q=revolucion%20mexicana%2020%20de%20noviembre%20de%201910&f=false>

..... 2010. *Sexenio Ruiz Cortines*. [En línea] Fecha de consulta: 7 de Abril 2014. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8566/2/anuaX-pag147-170.pdf>

..... 1998. *Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria*. [En línea] Fecha de Consulta: 7 de Mazo de 2014. <http://www.pa.gob.mx/publica/MARCO%20LEGAL%20PDF/REG%20INT%20SRA.pdf>

..... 2000. *¿Quién es Monsanto?*. [En línea] Fecha de consulta: 1 de Octubre 2014. Disponible en: [www. Greenpeace.org](http://www.Greenpeace.org)

..... 2004. *El Papel en el Agro de Monsanto*. [En línea] Fecha de consulta: 1 de Octubre 2014. Disponible en:

..... 1971. *Ley de Reforma Agraria*. [En línea] Fecha de consulta 30 de Septiembre 2014. Disponible en:

[file:///C:/Users/Marco/Downloads/ley\\_reforma\\_agrarisa\\_1971.pdf](file:///C:/Users/Marco/Downloads/ley_reforma_agrarisa_1971.pdf)

# Anexos

## Anexo A

### **Plan de Ayala, Noviembre de 1911**

Firmado el 11 de noviembre de 1911, el plan se justificó en las violaciones hechas por Francisco I. Madero al lema Sufragio Efectivo y No Reección, ya que impuso contra su voluntad del pueblo al señor José María Pino Suárez como vicepresidente y, en los estados a los gobernadores de los mismo, no obstante la facultad de cada jurisdicción para elegir gobernantes.

El plan estipulaba:

1. Desconocer a Francisco I. Madero como presidente y líder de la Revolución, y propuso su derrocamiento.
2. Se reconoció como jefe de la Revolución al general Pascual Orozco y, de no aceptar el cargo, al general Emiliano Zapata.
3. La Junta Revolucionaria del estado de Morelos manifestó que hizo suyos los ideales del Plan de San Luis para defenderlos hasta la muerte.
4. La Junta de Morelos declaró que no abandonaría las armas que las dictaduras de Porfirio Díaz y Francisco I. Madero se vieran nulificadas, debido a que el pueblo inconforme con las políticas que adoptaron dichos personajes.
5. Se aclaró que las haciendas o propiedades comunales, montones o aguas que se encontraran en manos de hacendados, caciques o científicos les serían expropiadas para entregarlas al pueblo en general.
6. A las personas que se opusieran al reparto de tierras se les quitaría las dos terceras partes de sus propiedades para dar una pensión a los huérfanos, viudas o aquellas personas que quedarán imposibilitadas por los estragos de la guerra.

7. Para que se pudieran llevar a cabo las expropiaciones se aplicarían las leyes de desamortización que estableció Juárez.

8. Los jefes militares y políticos que apoyaron a Francisco I. Madero y el Plan de San Luis y que se opusieron al plan de Ayala, serían juzgados y acusados de traicionar a la patria.

9. En cuanto a los gastos de guerra se consiguió lo establecido por el Plan de San Luis, el cual mencionaba que se tomaría el dinero del erario público o de las personas que desearan apoyar a la revuelta, con la garantía de que al término de esta les serían devueltos sus bienes.

10. Cuando terminara la revuelta los principales jefes revolucionarios nombrarían a un presidente interino que convocará a elecciones para que se instaurara un nuevo Congreso de la unión y los demás poderes.

11. Los jefes revolucionarios del presidente Francisco I. Madero y de los demás oficiales que lo acompañaban, con el fin de evitar más derramamiento de sangre.

12. Por último se mencionó en el plan que, debido al egoísmo y la ineptitud del gobierno de Madero y de sus seguidores, se había derramado mucha sangre en defensa de los ideales del pueblo. Por ello se llamó nuevamente a la toma de las armas para derrocar al gobierno maderista e implantar los verdaderos ideales de la Revolución.

Este plan fue firmado, entre otros, por Emiliano Zapata y Eufemio Zapata.

**Fuente:** [http://www.agn.gob.mx/revolucion/fichas/1911\\_020.html](http://www.agn.gob.mx/revolucion/fichas/1911_020.html)

## **Anexo B**

### **Constitución Política de la República Mexicana de 1857**

#### **Febrero 12 de 1857- Constitución Política de la República**

Ignacio Comonfort, Presidente sustituto de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

En el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano.

Los representantes de los diferentes Estados, del Distritos y Territorios que componen la República de México, llamados por el plan proclamado en Ayutla el 1 de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el día 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida el 17 de Octubre de 1855, para construir a la Nación bajo la forma de República democrática, representativa, popular, poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente:

#### **Constitución**

**Política de la República Mexicana sobre la indestructible base de su legítima independencia, proclamada el 16 de septiembre de 1810 y consumada el 27 de septiembre de 1821.**

#### **TITULO I**

#### **SECCIÓN I**

#### **De los derechos del hombre**

Artículo 27.- La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley

determinará la autoridad que deba hacer la expropiación y los requisitos con que está haya de verificarse.

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación y objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.

Fuente: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>

## Anexo C

### **Artículo 27 de la Constitución, apartado XV modificado**

Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras en explotación.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal; por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terrenos de temporal o de agostadero susceptibles de cultivo; de ciento cincuenta cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo; de trescientas, en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, quina, vainilla, cacao, o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Cuando, debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que se le haya expedido

certificado de inafectabilidad, se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley.

**Fuente: Capitalismo y Reforma Agraria en México, Michel Gutelman**

## **Anexo D**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que Reforma la de 5 de Febrero de 1857**

#### **Título Primero**

#### **Capítulo I**

#### **De las Garantías Individuales**

Art. 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Esta no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la

propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Son también propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional; las de las lagunas y esteros de las playas; las de los lagos inferiores de formación natural, que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos principales o arroyos afluentes desde el punto en que brota la primera agua permanente hasta su desembocadura, ya sea que corran al mar o que crucen dos o más Estados; las de las corrientes intermitentes que atraviesen dos o más Estados en su rama principal; las aguas de los ríos, arroyos o barrancos, cuando sirvan de límite al territorio nacional o al de los Estados; las aguas que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes anteriores en la extensión que fije la ley. Cualquiera otra corriente de agua no incluida en la enumeración anterior, se considerará como parte integrante de la propiedad privada que atravesase; pero el aprovechamiento de las aguas, cuando su curso pase de

una finca a otra, se considerará como de utilidad pública y quedará sujeta a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el

Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata, y se cumplan con los requisitos que prevengan las leyes.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I.- Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de

Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

II.- Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son

de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación.

III.- Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso, las instituciones de esta índole, podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio.

IV.- Las sociedades comerciales, por acciones, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquiera industria fabril, minera, petrolera o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y que el Ejecutivo de la Unión, o de los Estados, fijará en cada caso.

V.- Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes pero no podrán tener en propiedad o en administración, más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo.

VI.- Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituído o restituyeren, conforme a la ley de 6 de enero de 1915; entre tanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras.

VII.- Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí, bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública, la ocupación de la propiedad privada; y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa, hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure, en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito, por haber pagado sus contribuciones con esta base, aumentándolo con un diez por ciento. El exceso de valor que haya tenido la propiedad particular por las mejoras que se le hubieren hecho con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial, y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de

población, que existan todavía, desde la ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y produzcan iguales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, serán restituidos a éstas con arreglo al Decreto de 6 de enero de 1915, que continuará en vigor como ley constitucional. En el caso de que, con arreglo a dicho Decreto, no procediere, por vía de restitución, la adjudicación de tierras que hubiere solicitado alguna de las corporaciones mencionadas, se le dejarán aquéllas en calidad de dotación sin que en ningún caso deje de asignársele las que necesitare. Se exceptúan de la nulidad antes referida, únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos a virtud de la citada ley de 25 de junio de 1856 o poseídas en nombre propio a título de dominio por más de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas. El exceso sobre esa superficie deberá ser vuelto a la comunidad, indemnizando su valor al propietario. Todas las leyes de restitución que por virtud de este precepto se decreten, serán de inmediata ejecución por la autoridad administrativa. Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a los terrenos de repartimiento y serán inalienables los derechos sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento.

El ejercicio de las acciones que correspondan a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los Tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras y aguas de que se trate, y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicte sentencia ejecutoriada.

Durante el próximo periodo constitucional, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes:

(a).- En cada Estado y Territorio se fijará la extensión máxima de tierra de que puede ser dueño un sólo individuo o sociedad legalmente constituida.

(b).- El excedente de la extensión fijada deberá ser racionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales; y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.

(c).- Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el Gobierno local, mediante la expropiación.

(d).- El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital y réditos en un plazo no menor de veinte años, durante el cual el adquirente no podrá enajenar aquéllas. El tipo del interés no excederá del cinco por ciento anual.






(e).- El propietario estará obligado a recibir Bonos de una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria.






(f).- Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable, no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.

Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación, por una sola persona o sociedad, y se le faculta al Ejecutivo de la Unión, para declararlos nulos, cuando impliquen perjuicios graves para el interés público.

**Fuente:** <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>

## Anexo E

1901	Monsanto fue fundada en St. Louis, Missouri por John Francis Queeny . La compañía recibió por nombre el apellido de su esposa, Olga Méndez Monsanto.	
1905	El primer producto de Monsanto, la sacarina, fue enviada en su totalidad en este año a una compañía de bebidas llamada Coca-Cola, que iniciaba sus operaciones por estas fechas.	
1928	Edgar, el hijo de Queeny tomó la presidencia y en los 30's, adquirió Rubber Services Laboratories (químicos de goma) , Nitro, West Virginia, y Merrimac Chemical Co. de Massachussetts (químicos para la industria).	
1933	John Queeny fallece, y desde entonces, la empresa se denominó Monsanto Chemical Company.	
1938	Monsanto adquirió a Fiberloid Corp y el 50% de Shawinigan Resins, empresas que fabricaban plásticos y resinas .	

1976	Se comienza a comercializar el herbicida Roundup, que pasaría a convertirse en el más vendido del mundo.	
1981	Se estableció la biotecnología como el foco de investigación estratégico y desde entonces comenzó la carrera por el desarrollo de productos genéticamente mejorados.	
1995	Se aprobaron varios productos biotecnológicos para su comercialización: soya resistente al herbicida; papas y algodón protegidos contra insectos.	
1998	En su primer año de comercialización, el maíz Roundup Ready, con tecnología que lo hace resistente al herbicida, se agotó en ventas. Las adquisiciones y acuerdos de investigación continuaron.	
2000	Monsanto vendió su negocio de endulzantes, incluida la marca NutraSweet, contribuyó a descifrar el código genético del arroz, y anunció que la información obtenida en la investigación sería compartida con la comunidad científica mundial.	

1950	Se establece en nuestro país Monsanto Mexicana S.A. para producir polímeros de estireno.	
1951	Abre sus puertas la primera planta de producción de poliestireno ubicada en Lechería, Edo. de México.	
1953	Comienza la producción de resinas de PVC.	
1962	Monsanto Mexicana adquiere la Compañía Industrial de Plásticos S.A (CIPSA), la cual bajo licencia de Mattel fabricaría productos como "Barbie" y "Hot Wheels".	
1970	Se forma Monsanto Comercial S.A de C.V para llevar los negocios relacionados con la importación y Monsanto Sistemas de Información S.A para el procesamiento de datos.	
1971	Nuestra empresa se mexicanizó al fusionarse con Adhesivos Resistol S.A.	
1979	Monsanto Comercial lanza Roundup en México. Este herbicida que se convertiría en el más vendido del mundo vio la luz en nuestro país con el nombre de FAENA y fue distribuido por Bayer.	

1985	La adquisición de Searle por parte de Monsanto permitió que en México comenzara a operar la planta de endulzantes. La marca “Canderel” fue lanzada al mercado y se llevó a cabo una alianza con Nestlé para lanzar en México la marca “Nutrasweet”.	
1987	Monsanto decide tomar la exclusividad de la venta del herbicida FAENA, convirtiéndolo en poco tiempo en el herbicida más vendido de México.	
1992	Monsanto vende toda su participación de Industrias Resistol y otros negocios relacionados con los químicos. Comenzaba la transición de la empresa hacia los productos agrícolas y la biotecnología, la matriz de Monsanto en EUA ya desarrollaba los primeros lanzamientos.	
1996	La Secretaría de Salud aprueba el uso de algunos productos transgénicos, como el algodón Bollgard de Monsanto. Para este entonces todos los esfuerzos de la empresa se encontraban ya apuntando al sector de la agroindustria.	
1997	La adquisición de Asgrow y Dekalb hizo que creciera en México el negocio de agrícola.	

2005	Se aprueba en México la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados.	 <p>LEY DE BIOSEGURIDAD Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios</p>
2008	Se publica el reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	
2009	El 6 de marzo del 2009, se publica el Decreto que modifica el Reglamento de la Ley de Bioseguridad, con lo cual el Régimen de Protección Especial del Maíz queda incluido dentro del mismo reglamento. Con esto, las siembras experimentales de maíz transgénico en México podrían dar inicio en septiembre de este mismo año.	

Fuente: <http://www.monsanto.com.mx/papelagro.htm>